



Materia: Aprueba Bases de licitación que indica.

Fecha: 14/03/2024

Número de acto administrativo: 011

Vistos:

Ley N°18.989, Orgánica de FOSIS

Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado

Ley N° 21.640 Presupuesto de la Nación para el año 2024

Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios

Decreto N° 250, que aprueba el reglamento para la Ley de Compras Públicas

Resolución N°7 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón

Resolución Exenta RAN°422/64/2024 de fecha 18 de Enero de 2024 que encomienda funciones directivas.

Considerando:

1° Que, el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS, es un Servicio Público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley N° 18.989, contribuir a la superación de la Pobreza.

2° Que la Dirección Regional del Biobío requiere contratar un SERVICIO DE EVALUACIÓN EX ANTE, PROGRAMAS DE GENERACIÓN DE INGRESOS AUTONOMOS EJECUCIÓN FOSIS 2024 , con el propósito de contratar los servicios de evaluación ex ante para las propuestas presentadas a las Licitaciones de los Programas FOSIS, durante el año 2024.

3° Que se cuenta con un presupuesto para el programa, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 07 de Marzo de 2024, emitido por la Jefe (s) del Departamento de Administración y Finanzas.

4° La necesidad de contratar servicios especializados en materia de evaluación ex ante, en la Región del Biobío, a efectos de dar cumplimiento a la misión institucional atendido a que FOSIS es un Servicio Público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya función es financiar en todo o parte, planes, programas, proyectos y actividades especiales de desarrollo social. Consecuente con lo anterior, y por no disponer de suficiente personal del servicio, es necesario contar con el apoyo técnico externo.

Resuelvo:

1° APRUÉBANSE las Bases Administrativas-Técnicas, Pauta de Evaluación y Anexos, de Licitación Pública para la contratación de SERVICIO DE EVALUACIÓN EX ANTE, PROGRAMAS DE GENERACIÓN DE INGRESOS AUTONOMOS, EJECUCIÓN FOSIS 2024, cuyo texto es el siguiente:

2° PUBLÍQUESE la presente Resolución con las Bases Administrativas-Técnicas, Pauta de Evaluación y

Anexos en la página www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN

Número de Adquisición	1446-3-L124
Entidad Licitante	FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL
Unidad de Compra	08 - Región del Bio Bio
Rut	60.109.000-7
Dirección	Avenida Prat N° 390, Piso 4, Concepción, Región del Biobío
Nombre de la Licitación	SERVICIO DE EVALUACIÓN EX ANTE PROGRAMA DE GENERACIÓN DE INGRESOS AUTÓNOMOS FOSIS 2024
Descripción de la Licitación	Contratar Servicio de Evaluación Ex Ante para las propuestas presentadas en las Licitaciones de los Programas FOSIS, durante el año 2024.
Monto disponible:	\$ 5.300.000 incluye impuesto
Publicidad de ofertas técnicas:	Todas las ofertas técnicas serán visibles al público en general, través del portal www.mercadopublico.cl , desde el momento de la apertura electrónica.

N°	Producto / Servicio	Dirección de despacho	Descripción
1	Evaluación económica o financiera de proyectos Cantidad: 1 Unidad: Unidad	Avenida Prat N° 390, Piso 4, Concepción - Región del Biobío - Concepción	Licitación Pública para la suscripción de contrato de suministro para los Servicios de Evaluación Ex Ante de los programas del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, durante el año 2024.

II. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

1) Evaluación económica o financiera de proyectos

Especificaciones Técnicas:

BASES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN EX ANTE

ANTECEDENTES GENERALES

El FOSIS, región del Bio Bío requiere contratar el “Servicio de Evaluación Ex Ante de Propuestas” a fin de disponer de una oferta idónea para la ejecución de sus programas durante el año 2024. El proponente que entregará este servicio deberá cumplir con los requisitos solicitados en las

presentes Bases de Licitación, en sus aspectos técnicos y administrativos.

El objeto de la evaluación ex ante consiste en determinar cuáles son aquellas propuestas presentadas libremente por un oferente, en el marco de una licitación de un programa del FOSIS, cumplen con los requisitos de admisibilidad y puntaje necesario para ser declaradas técnicamente elegibles. Las dimensiones que serán evaluadas en cada propuesta variarán dependiendo de la licitación y del proponente: si éste es un proponente intermediario o beneficiario. Cada evaluación ex ante contendrá una etapa de admisibilidad y una etapa de evaluación técnica integral.

1.1 Descripción general del proceso de Evaluación Ex - ante

Una vez presentadas las propuestas a una licitación específica, cada oficina regional del FOSIS, a través de una persona encargada del Proceso de Evaluación Ex – Ante hace llegar al equipo evaluador:

Las bases de la licitación, incorporando todos sus anexos, a la cual serán sometidas las propuestas a evaluación.

Formato de ficha de evaluación en Excel.

Instrumentos de apoyo para realizar el proceso de evaluación junto con las orientaciones y aclaraciones que se deban realizar para poder evaluar correctamente las propuestas. Lo anterior, a modo de ejemplo, implica una reunión de inducción entre la contraparte del FOSIS y la empresa que realizará el Servicio de Evaluación Ex – Ante.

Respaldo de las propuestas que serán objeto de evaluación.

Cronograma de los productos del servicio de evaluación ex ante que debe entregar la empresa evaluadora.

El proponente adjudicado (Empresa Evaluadora), con todo lo anterior, procede a realizar en primera instancia la etapa de admisibilidad y posteriormente la evaluación técnica.

Etapa de Admisibilidad

La etapa de Admisibilidad considera la revisión y chequeo de un conjunto de aspectos formales que deben cumplir la propuesta tales según lo establecido en cada Base de licitación.

La empresa evaluadora entregará, preferentemente en formato el proporcionado por el FOSIS, un consolidado de la admisibilidad, la cual será revisada y validada por la contraparte regional del FOSIS.

Las propuestas que no pasen la etapa de admisibilidad no serán evaluadas técnicamente.

Etapa de Evaluación Técnica:

Una vez cerrado el proceso admisibilidad se procede a evaluar técnicamente las propuestas:

Aplicando, mediante una pauta de evaluación proporcionada por el FOSIS, las notas técnicas en ítems y dimensiones específicas.

Dicha aplicación de notas implica una revisión de las propuestas presentadas, fundamentando las notas aplicadas.

Como producto de esta etapa la empresa evaluadora entrega las fichas de evaluación de cada propuesta evaluada y un consolidado de la licitación evaluada. (Formato entregado por el FOSIS).

Las propuestas a evaluar y los criterios aplicables para la evaluación serán entregadas por parte del FOSIS al proponente que se adjudique el Servicio de Evaluación Ex Ante. Además, FOSIS regional realizará una inducción para orientar a los evaluadores en la forma en que requiere sean

evaluadas las propuestas.

IDENTIFICACIÓN DE LA LINEA, PROGRAMA Y NÚMERO DE PROPUESTAS

La cantidad de propuestas a evaluar por el proponente en cada línea de programa es una información sólo estimada por el FOSIS según el comportamiento histórico. Dado que el número exacto depende de la cantidad de postulantes que participan en cada proceso licitatorio, la **estimación** para el año 2024 se presenta en el siguiente cuadro:

Nombre de la Línea Programática	Programa	Nº Estimado de Propuestas
Programa Generación de Ingresos Autónomos	Emprendamos Semilla SSyO Arauco	12
	Emprendamos Semilla SSyO Bio Bio	25
	Emprendamos Semilla Vinculo	9
	Emprendamos Básico	25
	SSyO Calle Abriendo Caminos	3
	Emprendamos Semilla Regular	4
	Emprendamos Semilla Casos Sociales	2
	Emprendamos Semilla Teleton	4
	Emprendamos Semilla	5
	Emprendamos Semilla Jóvenes Arauco	5
	Apoyo a tu Plan Laboral	2
	Emprendamos Avanzado	4
	Emprendamos Grupal	5
	Emprendamos Feria	5
TOTAL		110

NOTA: Con todo y por necesidad de FOSIS, se podrán agregar durante la vigencia del contrato, más propuestas de las estimadas en el listado precedente, las que deberán ser evaluadas por el proponente adjudicado, siempre y cuando formen parte de una misma licitación, ya que dichas propuestas deberían ser revisadas íntegramente por un mismo evaluador. En todo caso, el límite a pagar será el monto adjudicado con un potencial incremento, de conformidad a lo indicado en punto 9.1 de las bases administrativas, siempre sujeto a disponibilidad presupuestaria.

PLAZOS ESTIMADOS PARA REALIZAR EL SERVICIO DE EVALUACIÓN EX ANTE Y NÚMERO MÍNIMO DE EVALUADORES

Los plazos en que se realizarán las licitaciones de los distintos programas son variables por lo que el oferente deberá prever una planificación de actividades y equipos que permitan brindar el Servicio de Evaluación requerido, de acuerdo con la cantidad efectiva de propuestas recibidas. Sólo es posible estimar dicha planificación a partir del calendario tentativo de licitaciones que se observa a continuación.

Por lo tanto, los plazos para evaluar las propuestas recibidas por cada licitación serán establecidos en función de la cantidad de propuestas esperadas y el plazo máximo estimado por FOSIS en que se estima tenerlas evaluadas. De esta manera, la cantidad de evaluadores a ofertar en la presente licitación debe asegurar el cumplimiento de estos plazos.

Considerando lo anterior, la cantidad de evaluadores estimados según la planificación es:

"PLANIFICACION DE LICITACIONES"

Número de Licitación	Nombre Línea Programática	Programa	Nº Estimado de Propuestas	Duración de la evaluación (días)	Mes de estimado de Evaluación	Cantidad de evaluadores mínimos estimados
1	Programa Generación de Ingresos Autónomos	Emprendamos Semilla SSyO Arauco	12	20	Abril	6
2		Emprendamos Semilla SSyO Bio Bío	25	20		
3		Emprendamos Semilla Vinculo	9	15		
4		Emprendamos Básico	25	25		
5		SSyO Calle Abriendo Caminos	3	12		
6		Emprendamos Semilla Regular	4	12		
7		Emprendamos Semilla Casos Sociales	2	10		
8		Emprendamos Semilla Teleton	4	10		
9		Emprendamos Semilla	5	12		
		Emprendamos Semilla Jóvenes Arauco	5	12		
10		Apoyo a tu Plan Laboral	2	15		
11		Emprendamos Avanzado	4	20	Mayo	3
12		Emprendamos Grupal	5	17		
13	Emprendamos FERIA	5	17	Septiembre	1	

El incumplimiento de este plazo y cantidad de evaluadores requeridos facultará al FOSIS para aplicar las sanciones establecidas en los numerales 13 y 14, de las bases administrativas.

De acuerdo con lo ocurrido en años anteriores, es posible que se realicen durante el año 2024, segundas, terceras o más licitaciones de las indicadas, para dar cobertura a aquellas que por algún motivo hayan quedado desiertas, por lo tanto, la organización evaluadora podrá recibir propuestas para su evaluación en diferentes meses del año.

Los proponentes deberán ofertar al menos el número mínimo de evaluadores que FOSIS estima que serán requeridos, y como plazo máximo, el mismo que FOSIS estima como probable. Por lo que, si la propuesta no cumple con esa condición mínima será una propuesta técnicamente no elegible, quedando así fuera del proceso de evaluación.

CARACTERÍSTICAS INSTITUCIONALES

En el presente proceso de licitación, será evaluada la experiencia del oferente en evaluación ex ante de proyectos y en la población objetivo del FOSIS, según los requisitos establecidos a continuación:

4.1 Experiencia del oferente en procesos de evaluación Ex ante.

Para el presente proceso de licitación, se entenderá como experiencia en procesos de evaluación el desarrollo de evaluaciones realizadas tanto en licitaciones FOSIS como de otros Servicios Públicos o Privados.

Deberá señalar **5** experiencias desarrolladas en el Anexo N°11 “Propuesta Técnica” y que además hayan sido llevadas a efecto por el proponente en el plazo de los **últimos 5 años** incluido el año 2023.

Deberá adjuntar los certificados correspondientes que acrediten su experiencia del oferente en procesos de evaluación de proyectos.

Para lo anterior, debe usar el Anexo N°8 “**Certificado de experiencia del oferente en procesos de evaluación y con la población objetivo**” de las presentes Bases de Licitación, el que deberá ser acompañado de los medios de verificación (contratos, resoluciones exentas, etc.) que permitan certificar la veracidad de la información.

La experiencia que no sea respaldada con documentos, que no corresponda a la materia de interés o aquella que no corresponda al periodo indicado (incluido el año 2023), no será considerada en el cómputo de experiencias del proponente para calcular el puntaje a ser asignado. **Las experiencias con el FOSIS no deben ser certificadas.**

4.2 Experiencia del oferente con la población objetivo

Para el presente proceso de licitación se entenderá por “Experiencia en Población Objetivo” aquella experiencia en proyectos que se pueden asociar a las definiciones de pobreza o pobreza multidimensional, que hayan sido llevadas a efecto por el proponente en el plazo de los últimos **5 años** , incluido el año 2023.

Definición de Pobreza: Medición a los hogares cuyo ingreso per cápita es inferior a la “línea de la pobreza”, o ingreso mínimo establecido para satisfacer las necesidades básicas alimentarias (expresadas en una canasta básica de alimentos) y no alimentarias de sus miembros en ese mismo período. Los ingresos considerados pueden ser por trabajo, autónomos, subsidios, etc.

Definición de Pobreza Multidimensional: Índice que mide carencias de los hogares a través de indicadores en distintas dimensiones, que afectan directamente su bienestar individual o de hogar.

Indicadores:

Educación: Asistencia, rezago escolar, nivel de escolaridad.

Salud: Malnutrición en niños/as, adscripción al sistema de salud, atención.

Trabajo y seguridad social: Ocupación, seguridad social, jubilación.

Vivienda: Hacinamiento, estado de la vivienda, servicios básicos.

Redes y cohesión social: Participación social, trato igualitario, seguridad.

En caso de tener la experiencia, deberá señalar **5 experiencias** desarrolladas en el Anexo N°11 “Propuesta Técnica”, y que además hayan sido llevadas a efecto por el proponente en el plazo de los últimos **5 años** incluido el año 2023.

Para lo anterior, debe usar el Anexo N°8 “**Certificado de experiencia del oferente en**

procesos de evaluación y con la población objetivo” de las presentes Bases de Licitación, el que deberá ser acompañado de los medios de verificación (contratos, resoluciones exentas, etc.) que permitan certificar la veracidad de la información.

La experiencia que no sea respaldada con documentos, que no corresponda a la materia de interés o aquella que no corresponda al periodo de los **5** últimos años incluido el año 2023 no será considerada en el cómputo de experiencias del proponente para calcular el puntaje a ser asignado. **Las experiencias con el FOSIS no deben ser certificadas.**

Aplicable a ambas experiencias:

Los certificados deberán ser firmados por la institución o empresa a la cual el oferente le prestó servicios. No serán considerados aquellos certificados emitidos por el propio oferente.

METODOLOGÍA DE TRABAJO PROPUESTA

El proponente deberá describir en el punto III “Descripción de la metodología de Trabajo y Mecanismos de Control de Gestión”, del Anexo N°11, la metodología de trabajo que empleará para realizar los Servicios de Evaluación Ex Ante.

CONTROL DE GESTIÓN PROPUESTO

El proponente deberá, describir los mecanismos de “control de gestión” del Servicio de Evaluación Ex Ante que prestará (Punto III “Descripción de la metodología de Trabajo y Mecanismos de Control de Gestión”, del Anexo N°11) lo que implica definir e implementar acciones de control que aseguren una óptima calidad de los productos a entregar al FOSIS y de todo el proceso de evaluación. Tales mecanismos deberán apuntar a:

Una objetiva asignación de puntajes a las propuestas evaluadas.

Cautelar que las observaciones del equipo evaluador sean pertinentes y coherentes con las notas asignadas.

Controlar el proceso en todas sus partes durante todo el tiempo de duración.

El FOSIS por su parte, monitoreará la gestión del proponente que ejecute el Servicio de Evaluación Ex Ante.

RECURSO HUMANO

7.1 Formación Profesional

Los Antecedentes Curriculares, deberán presentarse en detalle en el formato del Anexo N°9 “Antecedentes Curriculares”, realizando mención de las personas que realizarán el Servicio de Evaluación Ex Ante, interesando especialmente aquellos antecedentes relativos a su formación y experiencia. Deberá presentarse un ejemplar del Anexo N°9 por cada integrante incluido en la propuesta.

Para indicar el detalle de los Antecedentes Curriculares, el proponente deberá considerar los requerimientos técnicos y de experiencia en cada uno de los Programas en que el FOSIS solicita el Servicio de Evaluación Ex Ante.

De acuerdo con lo anterior, cada integrante propuesto que se dedicará a la tarea evaluativa deberá acreditar su experiencia y/o conocimientos, los que serán evaluada en los siguientes ámbitos.

Formación Profesional y/o Técnica requerida

Deseables estudios del área de Ciencias Sociales Subáreas Administración, Sociología, Antropología, Filosofía y Trabajo Social u otra profesión que tenga experiencia como evaluador

ex ante.

La formación informada para cada profesional deberá ser acompañada de los respectivos medios de verificación (diploma u otro).

b. Estudios de Perfeccionamiento requeridos:

Conocimientos en formulación, ejecución y evaluación de proyectos productivos y/o sociales, en metodologías de capacitación, según corresponda al programa que evaluará, y que cumpla con al menos 40 horas de instrucción. En el caso de diplomado y estudios de posgrado, se entiende supera la cantidad de horas mínima requerida.

Los estudios de perfeccionamiento, informados para cada profesional deberán ser acompañado por algún medio de verificación (diploma u otro) que permita certificar su hora de duración y su veracidad. De otra forma será excluido del conteo requerido para el cálculo del porcentaje que otorgará el puntaje de la metodología de evaluación.

7.2 Experiencia en procesos de evaluación

Este criterio evalúa individualmente, esto es, cada miembro que trabajará durante el proceso de evaluación presenta experiencias de evaluación en licitaciones de proyectos relacionados con uno o más de los temas de la convocatoria, en los últimos **5** años, de acuerdo con el estándar establecido en las bases de licitación y/o formulario de presentación de propuestas.

Al observar la experiencia de la totalidad del equipo, éste, en su conjunto, demuestra experiencia en todos los temas de la convocatoria. Interesa principalmente la experiencia en el manejo y aplicación de metodologías pertinentes a la convocatoria que será evaluada.

Se excluye de este cálculo a la persona que realice funciones de Apoyo Administrativo.

Se hace presente, que la expresión “*en procesos de evaluación ex ante*” hace referencia a procesos en los que se evalúan propuestas de licitaciones relacionadas con programas, proyectos o anteproyectos, ya sea en instituciones públicas o privadas.

La información relacionada con el número de experiencias de evaluación ex ante de sus evaluadores, deberá ser descrita por el proponente haciendo uso del Anexo N°9 “Antecedentes Curriculares” adjunto a las presentes bases, el que deberá ser acompañado de los medios de verificación (contratos, resoluciones exentas, etc.).

Las experiencias en evaluación de licitaciones de programas con FOSIS no deben ser certificadas.

7.3 Experiencia con la población objetivo

Este criterio evalúa individualmente, esto es, cada miembro que trabajará en el proyecto presenta las experiencias de **procesos de evaluación ex ante** de proyectos relacionados con la población objetivo de esta convocatoria de acuerdo con el estándar establecido en las bases de licitación para los últimos **5 años** (2019-2023).

Para el presente proceso de licitación, se entenderá por “Experiencia en Población Objetivo” a aquella experiencia en proyectos que se pueden asociar a las definiciones de Pobreza o Pobreza Multidimensional.

Definición de Pobreza: Medición a los hogares cuyo ingreso per cápita es inferior a la “línea de la pobreza”, o ingreso mínimo establecido para satisfacer las necesidades básicas alimentarias (expresadas en una canasta básica de alimentos) y no alimentarias de sus miembros en ese mismo período. Los ingresos considerados pueden ser por trabajo, autónomos, subsidios, etc.

Definición de Pobreza Multidimensional: Índice que mide carencias de los hogares a través de indicadores en distintas dimensiones, que afectan directamente su bienestar individual o de hogar.

Indicadores:

Educación: Asistencia, rezago escolar, nivel de escolaridad.

Salud: Malnutrición en niños/as, adscripción al sistema de salud, atención.

Trabajo y seguridad social: Ocupación, seguridad social, jubilación.

Vivienda: Hacinamiento, estado de la vivienda, servicios básicos.

Redes y cohesión social: Participación social, trato igualitario, seguridad.

La información relacionada con la experiencia con la población objetivo deberá ser descrita por el proponente haciendo uso del Anexo N°9 “Antecedentes Curriculares” adjunto a las presentes bases, el que deberá ser acompañado de los medios de verificación (contratos, resoluciones exentas, etc.). **Las experiencias con el FOSIS no deben ser certificadas.**

7.4 Organización del Equipo

Se deberá especificar la forma en que se organizará el trabajo de evaluación, identificando los roles y responsabilidades que asumirá cada persona incluida en la propuesta, además de los tiempos de dedicación individual. Se requiere que el proponente presente un organigrama del equipo.

La propuesta debe detallar el número de profesionales evaluadores, el apoyo administrativo y el profesional que cumplirá las funciones de coordinación general del proceso de evaluación Ex –Ante y de contraparte para el FOSIS.

El tamaño del equipo propuesto deberá ser coherente con el número estimado de propuestas a evaluar y con el plazo establecido para realizar la evaluación Ex – Ante consignado en las Bases de Licitación, indicando en cada caso, la disponibilidad, la dedicación, licitaciones y programas que evaluará.

El proponente deberá garantizar que todos los integrantes del equipo propuesto estarán disponibles durante el periodo comprometido. El FOSIS podrá autorizar el reemplazo de algún profesional propuesto, sólo en casos justificados, en tal situación se deberá presentar un profesional que cumpla con las mismas exigencias requeridas en las bases de la licitación.

El proponente deberá velar por la existencia de tres o más evaluadores, para cada proceso de evaluación de las propuestas, en el marco del programa que corresponda y según cronograma de las licitaciones entregado por el FOSIS Regional.

Nota: En términos de la organización del equipo, la propuesta debe presentar el número de profesionales evaluadores, el apoyo administrativo y el profesional que cumplirá las funciones de coordinación general del proceso de evaluación Ex Ante y de contraparte para el FOSIS, así como un organigrama. En caso de no presentar la organización requerida, se incumplen los requerimientos de las Bases y, por lo tanto, la propuesta será técnicamente no elegible.

PRODUCTOS DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN EX ANTE

Los listados de Propuestas evaluadas deberán ser entregados al FOSIS según los requerimientos que éste indique. El formato en que el proponente adjudicado deberá entregar los resultados de la evaluación será proporcionado a quien resulte adjudicado por el FOSIS de la Región del Bio Bío.

Fichas de Evaluación de cada Propuesta y Consolidados: Todas las fichas de evaluación deben venir firmadas por el evaluador de la propuesta, enviadas por correo electrónico. Con archivos ordenados por programa, territorio y otros campos que indicará Fosis. Cada ficha de evaluación debe venir correctamente completada con su respectiva información.

Presentación en PowerPoint o similar, de los resultados de la evaluación Ex Ante realizada, para cada licitación, de acuerdo con las indicaciones que entregue el FOSIS.

Ingreso de los resultados de la evaluación Ex Ante de cada propuesta, a los sistemas Información que FOSIS le indique. Los detalles de este proceso y la capacitación pertinente serán entregados oportunamente al proponente adjudicado.

OTRAS CONSIDERACIONES

De los Plazos: Los informes finales de evaluación Ex Ante que solicite el FOSIS al proponente adjudicado, deberán ser entregados al Servicio, en las fechas convenidas con la persona Encargada de Evaluación Ex Ante Regional.

El incumplimiento de los plazos requeridos por el FOSIS permitirá la aplicación de las multas y sanciones indicadas en el punto 14 de las bases administrativas y, eventualmente, podría implicar el término anticipado del contrato punto 13 de las bases administrativas.

Información que el FOSIS entregará al proponente que adjudique la prestación del Servicio de Evaluación Ex Ante:

Listado de proyectos a ser evaluados.

Una copia de cada propuesta a evaluar (archivo digital)

Información completa acerca de las licitaciones de programas realizadas.

Acceso a aplicación informática para evaluar y/o Pautas y Fichas de Evaluación Ex Ante a ser aplicadas en el proceso de evaluación Ex Ante.

Orientaciones para ejecutar el Servicio de Evaluación Ex Ante.

PUNTAJE DE CORTE

El puntaje de corte delimitará según la nota final de los aspectos técnicos, las propuestas **“Técnicamente Elegibles”** y **“Técnicamente No Elegibles”**.

PUNTAJE DE CORTE	65%
------------------	-----

PAUTA DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE

“SERVICIOS DE EVALUACIÓN EX ANTE PROGRAMAS FOSIS 2024”

El proceso de evaluación ex ante, busca definir tanto las propuestas que cumplen con los requisitos mínimos de elegibilidad, como las que alcanzan el puntaje necesario para ser declaradas técnicamente elegibles.

Por lo que el proceso de evaluación contempla dos etapas:

Verificación de requisitos mínimos de elegibilidad técnica

Aplicación de metodología de evaluación técnica.

Esta pauta incorpora el documento “Ficha de Evaluación”, soporte en formato Excel que se comprende como un instrumento integrante de la Pauta de Evaluación del Servicio de Evaluación Ex Ante, que contiene el detalle de las fórmulas y cálculos expresados en el presente documento.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE ELEGIBILIDAD TÉCNICA

La comisión evaluadora recibe las propuestas que fueron declaradas admisibles en el acto de apertura.

Se entiende que una propuesta cumple con los **Requisitos Mínimos de Elegibilidad Técnica** si cumple o no cumple con las siguientes condiciones:

La línea programáticas para los cuales se ofrece la evaluación ex ante en la propuesta coinciden con los establecido en las Bases Técnicas. (Ver Bases Técnicas Número 2: “Identificación de las Líneas, Programas y Número de Propuestas” y Anexo N° 11 “Propuesta Técnica” Punto I. N° 5).

La oferta propone realizar el servicio de evaluación ex ante en los plazos máximos establecidos en la convocatoria y con el número mínimo de evaluadores indicados. (Ver Número 3 de las Bases Técnicas y Anexo N°11 “Propuesta Técnica” Punto I. N° 6).

El monto ofertado por el proponente para implementar la evaluación ex ante es menor o igual al monto máximo disponible por el FOSIS para la convocatoria. (Ver Bases Administrativas Número 9 “Monto, Duración y Tipo de Contrato” y Anexo 10. “Oferta Económica”).

En Términos de la organización del equipo, la propuesta debe presentar el número de profesionales evaluadores, el apoyo administrativo y el profesional que cumplirá las funciones de coordinación general del proceso de evaluación Ex Ante y de contraparte para el FOSIS. En caso de no presentar la organización requerida, se incumplen los requerimientos de las bases, por lo tanto, la propuesta será técnicamente no elegible.

Una vez efectuado este análisis por cada evaluador, **solamente** las propuestas que cumplan con las condiciones precedentemente señaladas podrán ser sometidas a la aplicación de la metodología de evaluación. Las propuestas que no cumplan con los requisitos mínimos de elegibilidad serán declaradas técnicamente no elegibles.

APLICACIÓN DE METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Corresponde a la aplicación de un conjunto de criterios de evaluación construidos para medir los énfasis y/o preocupaciones específicas que al FOSIS le interesa revisar en cada una de las propuestas presentadas. La metodología para evaluar las ofertas se estructura sobre la base de los criterios de evaluación individualizados en el Cuadro N° 1.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SUS RESPECTIVAS PONDERACIONES

CUADRO N° 1: CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SUS PONDERACIONES

CRITERIOS	NOMBRE DE LOS ÍTEMS	PONDERACIÓN	
Propuesta Económica Anexo N°10	Propuesta Económica	100%	10%
Experiencia del Recurso Humano en diseño de instrumentos de programas sociales Anexo N°9	Formación profesional	20%	50%
	Estudios de perfeccionamiento	5%	
	Experiencia en proceso de evaluación	50%	

	Experiencia con la población objetivo	20%	
	Organización del equipo	5%	
Características Institucionales	Experiencia en proceso de evaluación Ex ante	60%	10%
	Experiencia con la población objetivo	40%	
Propuesta técnica (Coherencia interna) Anexo N° 11	Coherencia entre número de propuestas a evaluar y número de evaluadores propuestos	20%	15%
	Coherencia entre número de propuestas a evaluar y plazo ofertado para evaluar	20%	
	Metodología	60%	
Cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta	Cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta	100%	5%
Sustentabilidad e inclusión Anexo N°12	Sustentabilidad e inclusión Anexo N°12	100%	10%

Cada criterio de evaluación, conforme a la ponderación presentada en el **Cuadro N° 1**, será calificado haciendo uso de una escala de puntaje de 1, 3, 5 y 7, siendo 1 el menor (CUADRO N° 2: PUNTAJES Y DESCRIPTORES).

CUADRO N° 2: PUNTAJE Y DESCRIPTORES

NOTA

7

CRITERIO

Cumple plenamente con el criterio o criterios ideal(es) en todos sus aspectos, pudiendo incluso superarlo(s). La información incluida en la propuesta permite asegurar el cumplimiento de los resultados.

5	Sin cumplir plenamente con el criterio o criterios ideal(es), se acerca mucho a éste(os) y sus falencias no ponen en riesgo los resultados que se persiguen y son susceptibles de ser solucionados y mejorados en el acuerdo operativo.
3	Cumple mínimamente con el criterio o criterio(s) ideal(es), sus falencias ponen en riesgo los resultados que se persiguen y no son fáciles de solucionar.
1	No cumple en ninguna medida con el criterio o criterio(s) ideal(es), o no existe la información que permita evaluar el ítem.

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

3.1 Propuesta económica.

En este punto se debe determinar, entre todas las propuestas presentadas, aquella que presente el menor costo ofertado por propuesta evaluada. Lo que busca determinar este punto es asignar un puntaje a aquella propuesta que presente una diferencia menor con relación a las otras propuestas en cuanto al costo por propuesta evaluada.

Nota	Justificación
7	La presente propuesta presenta un costo menor por propuesta evaluada entre todas las propuestas presentadas
5	La presente Propuesta presenta un segundo costo menor por propuesta evaluada entre todas las propuestas presentadas.
3	La propuesta presenta un costo menor que la propuesta con mayor costo y presenta un costo mayor que la segunda propuesta con menor costo evaluada entre todas las propuestas presentadas.
1	La presente propuesta NO PRESENTA un menor costo por propuesta evaluada entre todas las propuestas presentadas.

3.2 Recursos humanos:

Los oferentes deberán indicar las características particulares de los integrantes del equipo de trabajo en temáticas relacionadas a los temas que serán evaluados. Considera:

La formación profesional del equipo.

Estudios de perfeccionamiento.

Experiencia en procesos de evaluación.

Experiencia con la población objetivo.

Se evalúa a cada profesional **del equipo estable**, según los criterios indicados en esta pauta, luego se promedian las notas y se aproximan a la más cercana en la escala discontinua, hacia arriba o abajo según corresponda, entre 1, 3, 5 ó 7. En el caso que ese promedio sea 6, se acercará a la nota superior, es decir, 7, un promedio de 4 corresponderá acercarlo a la nota 5, En cambio un promedio cercano al 3,9 se acercará a la nota 3.

3.2.1.1 Formación profesional y/o técnica del equipo[1]

Este ítem evalúa si la formación profesional y/o técnica de los integrantes del equipo (Pregrado) se relaciona con los temas a evaluar de la convocatoria a la cual postula y los servicios que se están ofreciendo.

El criterio en base al cual se realiza la evaluación es el siguiente: **el equipo ejecutor tiene formación profesional y/o técnica de acuerdo a lo señalado en las bases técnicas.**

Nota	Justificación
7	El 100% de los integrantes del equipo profesional cumple la formación profesional y/o técnica requerida.
5	Entre el 99% y el 75% de los integrantes del equipo profesional cumple la formación profesional y/o técnica requerida.
3	Entre el 74% y el 50% de los integrantes del equipo profesional cumple la formación profesional y/o técnica requerida.
1	Menos del 50% de los integrantes del equipo profesional cumple la formación profesional y/o técnica requerida.

En este criterio se evalúa a cada profesional propuesto individualmente y el promedio entre todos los que conforman el equipo, es el puntaje final del ítem. **Se excluye de este cálculo a la persona que realiza funciones de Apoyo Administrativo, si es que el oferente lo integra en el equipo.**

Ejemplo: Ejemplo: Juan = 7, Pedro = 1, Alonso= 7 = $(7+1+7) / 3 =$ Nota 5.

El proponente deberá adjuntar una fotocopia simple del certificado de título, de cada uno de los integrantes del equipo propuesto. La presentación del certificado de título es obligatoria. El integrante del equipo propuesto que no presente certificado de título no será considerado como profesional a la hora de evaluar la formación profesional del equipo evaluador.

Los proponentes deberán exponer la formación profesional de los profesionales que oferta para el equipo de trabajo en el Anexo N° 9 de las presentes bases.

3.2.2 Estudios de perfeccionamiento

A lo menos un integrante del equipo propuesto presenta algún curso de perfeccionamiento en temáticas a fines a la convocatoria. Se considerará como perfeccionamiento, cursos académicos

de al menos 40 horas certificadas[2].

Nota	Justificación
7	El 100% de los integrantes posee curso de perfeccionamiento de al menos 40 horas en temas relacionados con la convocatoria.
5	Entre el 99% y el 50% de los integrantes posee curso de perfeccionamiento de al menos 40 horas en temas relacionados con la convocatoria.
3	Entre el 49% y el 1% de los integrantes posee curso de perfeccionamiento de al menos 40 horas en temas relacionados con la convocatoria.
1	No hay integrante con curso de perfeccionamiento de al menos 40 horas en temas relacionados con la convocatoria.

En este criterio se evalúa el equipo completo, si al menos un profesional posee estudios de perfeccionamiento relacionados con los temas abordados por la temática a la que postula obtendrá nota 7, de lo contrario, se califica con 1. **Se excluye de este cálculo a la persona que realice funciones de Apoyo Administrativo.**

Se entenderá por estudios de perfeccionamiento, aquellos relativos a formulación, ejecución y evaluación de proyectos productivos y/o sociales, en metodologías de capacitación, según corresponda al programa que evaluará, y que cumpla con al menos 40 horas de instrucción (tratándose de diplomados y estudios de posgrado se entiende supera la cantidad de horas mínima requerida).

Los estudios de perfeccionamiento informados deberán ser acompañados por algún medio de verificación (diploma u otro). De otra forma serán excluidos del cálculo del puntaje del ítem.

3.2.3 Experiencia del Equipo en procesos de evaluación

Tiene relación con la experiencia de los integrantes del equipo en procesos de evaluación ex ante en la temática a evaluar. El criterio ideal en base al cual se evalúa es: cada miembro que trabajará durante el proceso de evaluación presenta experiencias de evaluación en licitaciones de proyectos relacionados con uno o más de los temas de la convocatoria, en los últimos **5 años**, de acuerdo con el estándar establecido en la base de licitación y/o formulario de presentación de propuestas.

Al observar la experiencia de la totalidad del equipo, éste, en su conjunto, demuestra experiencia en todos los temas de la convocatoria. Interesa principalmente la experiencia en el manejo y aplicación de metodologías pertinentes a la convocatoria que será evaluada.

Nota	Justificación
------	---------------

7	El integrante propuesto posee 5 experiencias en procesos de evaluación ex ante en los temas de la convocatoria durante los últimos 5 años .
5	El integrante propuesto posee al menos entre 3 y 4 experiencias en procesos de evaluación ex ante en los temas de la convocatoria durante los últimos 5 años .
3	El integrante propuesto posee 1 a 2 experiencias en procesos de evaluación ex ante en los temas de la convocatoria durante los últimos 5 años .
1	El integrante propuesto no posee experiencias en procesos de evaluación ex ante en los temas de la convocatoria o posee experiencia anterior a 5 años no presenta información.

En este criterio se evalúa a cada profesional propuesto individualmente y el promedio entre todos los que conforman el equipo, es el puntaje final del ítem. **Se excluye de este cálculo a la persona que realice funciones de Apoyo Administrativo.**

Ejemplo: Juan 7, Pedro 3, Alonso 7, María 1 = $(7+3+7+1) / 4 = 4.5$, al aproximarlos a la escala discontinua, la nota obtenida es 5.

Se hace presente, que la expresión “*en procesos de evaluación ex ante*” hace referencia a procesos en los que se evalúan propuestas de licitaciones relacionadas con programas, proyectos o anteproyectos, ya sea en instituciones públicas o privadas.

La información relacionada con el número de experiencias de evaluación ex ante de sus evaluadores, deberá ser demostrada por el proponente haciendo uso del Anexo N°9 adjunto a las presentes bases, el que deberá ser acompañado de los medios de verificación (contratos, resoluciones exentas, etc.).

Las experiencias en evaluación de licitaciones de programas con FOSIS no deben ser certificadas.

La experiencia con terceros (Públicos o privados) que no sea respaldada con documentos o aquella que no corresponda al periodo de los 5 últimos años incluido el año 2023, no será considerada en el cómputo de experiencias de cada profesional para calcular el puntaje a ser asignado.

3.2.4 Experiencia del Equipo con la población objetivo.

El criterio ideal en base al cual se evalúa es: cada miembro que trabajará en el proyecto presenta las experiencias de **procesos de evaluación ex ante** de proyectos relacionados con la población objetivo de esta convocatoria de acuerdo con el estándar establecido en las bases de licitación para los **5 años**.

Nota	Justificación
------	---------------

7	El integrante propuesto posee 5 experiencias en procesos de evaluación ex ante con la población objetivo de la convocatoria durante los últimos 5 años.
5	El integrante propuesto posee entre 3 y 4 experiencias en procesos de evaluación ex ante con la población objetivo de la convocatoria durante los últimos 5 años.
3	El integrante propuesto posee 1 a 2 experiencias en procesos de evaluación ex ante con la población objetivo de la convocatoria durante los últimos 5 años.
1	El integrante propuesto no posee experiencia en procesos de evaluación ex ante con la población objetivo de la convocatoria o posee experiencia anterior a 5 años o no presenta información.

En este criterio se evalúa a cada profesional propuesto individualmente y el promedio entre todos los que conforman el equipo, es el puntaje final del ítem. Se excluye de este cálculo a la persona que realice funciones de **Apoyo Administrativo**.

Ejemplo: Juan 7, Pedro 5, Alonso 5, María 1 = $(7+5+5+1) / 4 = 4.5$, al aproximarlos a la escala discontinua, la nota obtenida es 5.

3.2.5 Organización del equipo.

Observa la forma en que se organiza el equipo para evaluar, debiendo ser concordante con los requerimientos del servicio de evaluación ex - ante La evaluación se realiza en base a los siguientes criterios:

Existencia de un coordinador general del proyecto

Existencia de al menos, una persona que realiza el apoyo administrativo.

Existencia de un equipo de evaluadores.

Nota	Justificación
7	Cumple tres criterios.
5	Cumple dos criterios
3	Cumple con un criterio.
1	No cumple con ningún criterio o no presenta información.

3.3 Características institucionales:

3.3.1 Experiencia de la institución en procesos de evaluación ex ante

Tiene relación con la experiencia de la institución en la temática a evaluar. El criterio ideal en base al cual se evalúa es que la institución presenta experiencias **en procesos de evaluación ex ante** en **licitaciones de proyectos** relacionados con los temas de los temas de la convocatoria, en los **últimos 5 años (5 experiencia)**, de acuerdo con el estándar establecido en la base de licitación y/o formulario de presentación de propuestas.

Nota	Justificación
-------------	----------------------

7	La institución posee al menos 5 experiencias en procesos de evaluación ex ante en los temas de la convocatoria durante los últimos 5 años.
5	La institución posee al menos entre 3 y 4 experiencias en procesos de evaluación ex ante en los temas de la convocatoria durante los últimos 5 años.
3	La institución posee 1 a 2 experiencias en procesos de evaluación ex ante en los temas de la convocatoria durante los últimos 5 años.
1	La institución no posee experiencia en procesos de evaluación ex ante en los temas de la convocatoria o posee experiencia anterior a 5 años o no presenta información.

Se hace presente, que la expresión “*en procesos de evaluación ex ante*” hace referencia a procesos en los que se evalúan propuestas de licitaciones relacionadas con programas, proyectos o anteproyectos, ya sea en instituciones públicas o privadas.

La información relacionada con el número de experiencias de evaluación ex ante de la Institución deberá describirlas en el Anexo N° 11 y deberá ser demostrada por el proponente haciendo uso del Anexo N° 8 adjunto a las presentes bases, el que deberá ser acompañado de los medios de verificación (contratos, resoluciones exentas, etc.).

Las experiencias en evaluación de licitaciones de programas con FOSIS no deben ser certificadas con el Anexo N° 8.

La experiencia con terceros (Públicos o privados) que no sea respaldada con documentos o aquella que no corresponda al periodo de los **5 últimos años incluido el año 2023**, no será considerada en el cómputo de experiencias de cada profesional para calcular el puntaje a ser asignado.

3.3.2 Experiencia de la Institución con la población objetivo.

Observa la experiencia de la institución en evaluación de proyectos con población objetivo de características similares a los de la convocatoria.

El criterio ideal en base al cual se evalúa es que: la Institución presenta experiencias de evaluación en proyectos relacionados con la población objetivo de esta convocatoria de acuerdo con el estándar establecido en las bases de licitación para los últimos **5 años (5 Experiencias)**.

Nota	Justificación
7	La institución posee al menos 5 experiencias de evaluación con la población objetivo de la convocatoria durante los últimos 5 años.
5	La institución posee entre 3 y 4 experiencias de evaluación con la población objetivo de la convocatoria durante los últimos 5 años.
3	La institución posee 1 a 2 experiencias de evaluación con la población objetivo de la convocatoria durante los últimos 5 años.

1	La institución no posee experiencia de evaluación con la población objetivo de la convocatoria o posee experiencia anterior a los años definidos o no presenta información.
----------	---

La información relacionada con el número de experiencias de evaluación ex ante de la Institución con la población objetivo deberá describirlas en el Anexo N° 11 y deberá ser demostrada por el proponente haciendo uso del Anexo N° 8 adjunto a las presentes bases, el que deberá ser acompañado de los medios de verificación (contratos, resoluciones exentas, etc.).

La experiencia con terceros (Públicos o privados) que no sea respaldada con documentos o aquella que no corresponda al periodo de los **5 últimos años** incluido el año 2023, no será considerada en el cómputo de experiencias de cada profesional para calcular el puntaje a ser asignado.

Las experiencias en evaluación de licitaciones de programas con FOSIS no deben ser certificadas con el Anexo N°8.

La experiencia con terceros (Públicos o Privados) que no sea respaldada con documentos o aquella que no corresponda al periodo de los **5 últimos años** incluido el año 2023, no será considerada en el cómputo de experiencias de cada profesional para calcular el puntaje a ser asignado.

3.4 Propuesta Técnica (Coherencia interna):

3.4.1 Coherencia entre N° de propuestas a evaluar y N° de evaluadores propuestos.

En este punto se debe determinar, entre todas las propuestas presentadas, aquella que presente el mayor número de evaluadores propuestos. Lo que busca determinar este punto es asignar un puntaje a aquella propuesta que presente una diferencia mayor en relación a las otras propuestas.

Nota	Justificación
7	La presente propuesta presenta un mayor número de evaluadores entre todas las propuestas presentadas
5	La presente propuesta presenta el segundo mayor número de evaluadores entre todas las propuestas presentadas
3	La presente propuesta presenta un número mayor de evaluadores que la propuesta con menor número de evaluadores y un menos número con respecto a la con un segundo mayor número de evaluadores entre todas las propuestas presentadas.
1	La presente propuesta NO PRESENTA un mayor número de evaluadores entre todas las propuestas presentadas

3.4.2 Coherencia entre N° de propuestas a evaluar y plazo ofertado para evaluar.

En este punto se debe determinar, entre todas las propuestas presentadas, aquella que presente

el menor plazo ofertado, siempre y cuando este **no sea inferior al 40% del plazo solicitado en bases. Ejemplo: Si las bases solicitan 15 días de evaluación, el plazo mínimo ofertado no puede ser menor a 9 días.**

Lo que busca determinar este punto es asignar un puntaje a aquella propuesta que presente una diferencia menor en relación con las otras propuestas en cuanto al plazo.

Nota	Justificación
7	La presente propuesta presenta un menor plazo para evaluar entre todas las propuestas presentadas.
5	La presente propuesta presenta el segundo menor plazo para evaluar entre todas las propuestas presentadas.
3	La presente propuesta presenta un menor plazo que la propuesta con mayor plazo para evaluar y un mayor plazo con respecto al segundo menor plazo para evaluar entre todas las propuestas presentadas
1	La presente propuesta NO PRESENTA un menor plazo para evaluar entre todas las propuestas presentadas.

En este criterio se evalúa por cada licitación según cuadro planificación de licitaciones y el promedio entre todas las licitaciones conformaran el puntaje final del ítem.

Ejemplo: licitación uno 7, licitación dos 5, licitación tres 5 y licitación cuatro 1= $(7+5+5+1) / 4 = 4.5$, al aproximarlos a la escala discontinua, la nota obtenida es 5.

3.4.3 Metodología.

En este punto se busca determinar que la metodología planteada en la propuesta determina un sistema de control de gestión y revisión que garantice:

Una objetiva asignación de puntajes a las propuestas evaluadas.

Cautelar que las observaciones del o los evaluadores sean pertinentes y coherentes con las notas asignadas.

Controlar el proceso en todas sus partes durante todo el tiempo de duración.

Nota	Justificación
7	Cumple los tres criterios
5	Cumple dos criterios.
3	Cumple con un criterio.
1	No cumple con ningún criterio o no presenta información.

3.5 Cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta:

Para la evaluación del criterio “Cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta” se asignará el puntaje máximo (nota 7) a aquel proponente que, en la fecha y hora calendarizada para la apertura del proceso de licitación, hayan hecho entrega de la totalidad de los antecedentes requeridos por las bases de licitación. Para el que haya entregado los documentos permitidos y pendientes durante las 24 horas siguientes de solicitado tendrá la nota mínima (1).

Nota	Justificación
7	Cumple con la totalidad de los requisitos formales exigidos por las Bases.
1	Cumple con la entrega de la documentación permitida, pero dentro del plazo de 24 horas siguientes.

3.6 Sustentabilidad e Inclusión

Nota	Justificación
7	La institución presenta entre 2 medidas de sustentabilidad e inclusión en el Anexo N°12 junto con sus respectivos medios de verificación.
3	La institución presenta entre 1 medida de sustentabilidad e inclusión en el Anexo N°12 junto con sus respectivos medios de verificación.
1	La institución NO presenta ninguna medida de sustentabilidad e inclusión en el Anexo N°12 junto con sus respectivos medios de verificación.

El oferente deberá acompañar el Anexo N° 12 y como medio de verificación los verificadores indicados para cada una de las variables, según se indica en el anexo.

Toda vez que el oferente no acompañe de los medios de verificación antes referidos, se entenderá que éste no oferta aspectos de sustentabilidad e inclusión social, obteniendo con ello nota 1.

PUNTAJE DE CORTE:

Aquellas propuestas que obtengan un puntaje igual o superior a **un 65%** serán consideradas como propuestas técnicamente elegibles.

[1] Por profesional y/o técnico se entenderá que dicha persona debe tener título profesional o técnico que indica.

[2] No se consideran cursos con menor duración, como seminarios que sumados completen 40 horas.

III. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Los plazos de días corridos incluyen sábados, domingos y festivos.

Fecha de publicación de la licitación

14/03/2024 20:00:00

Plazo para realizar consultas sobre la licitación: 17/03/2024 19:00:00

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema www.mercadopublico.cl, dentro de 3 día(s) corrido(s) a las 19:00 horas, contados desde la publicación del llamado a licitación en el sistema www.mercadopublico.cl.

Plazo para publicar respuestas a las consultas: 18/03/2024 20:00:00

La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas, en el plazo de 1 día(s) corrido(s) a las 20:00 horas siguientes al cierre del plazo para realizar consultas.

Fecha de cierre para presentar ofertas: 22/03/2024 15:30:00

4 día(s) corrido(s), contados desde el plazo para publicar respuestas a las consultas en el sistema www.mercadopublico.cl, a las 15:30 horas. En todo caso, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.

Fecha de apertura electrónica de ofertas: 22/03/2024 15:35:00

El mismo día de la fecha de cierre para presentar ofertas en el sistema www.mercadopublico.cl, a las 15:35 horas.

Plazo de evaluación y adjudicación: 03/04/2024 20:00:00

Dentro de 12 día(s) corrido(s), contados desde la fecha de apertura electrónica de ofertas.

Si por causas no imputables a la entidad licitante -que serán oportunamente informadas en el sistema www.mercadopublico.cl-, no se puede cumplir con la fecha indicada, se publicará una nueva fecha en dicho portal, la que no podrá exceder de 1 día(s) corrido(s) adicional(es) al plazo ya establecido.

Modificaciones a las bases

La entidad licitante podrá modificar las presentes bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta efectuada por alguno de los oferentes, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tal modificación.

Ampliación de fecha de cierre

Si a la fecha de cierre de recepción de ofertas se han recibido 2 o menos propuestas, el plazo de cierre se

ampliará automáticamente en 2 días hábiles, por una sola vez, bajo las condiciones establecidas en el artículo 25, inciso octavo, del Reglamento de la ley 19.886.

IV. REQUISITOS PARA OFERTAR

Inhabilidades para ofertar

El oferente no debe haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la declaración jurada disponible a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, sin perjuicio de las facultades de la entidad licitante de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios que se encuentren a su disposición.

Instrucciones para presentar Ofertas

Los oferentes deberán enviar sus ofertas a través de www.mercadopublico.cl, por medio del formulario electrónico disponible en dicha plataforma.

Emisión de la orden de compra

La adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

Plazo de validez de ofertas

Las ofertas tendrán una validez mínima de 60 días corridos, contados desde la notificación de la adjudicación.

V. EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Criterios de evaluación

Nombre	% (Porcentaje)
Sustentabilidad e Inclusión	10
Cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta	5
Metodología.	9
PPTA. TECN. (COHERENCIA INTERNA) :Coherencia entre N de propuestas a evaluar y plazo ofertado para evaluar.	3
PPTA TECN. COHERENCIA INTERNA: Coherencia entre N de propuestas a evaluar y N de evaluadores propuestos.	3
CARACT. INSTITUCIONALES :Experiencia de la Institución con la población objetivo	4

CARACTERISTICAS INSTITUCIONALES : Experiencia de la institución en procesos de evaluación ex ante	6
Organización del equipo	2,5
Experiencia del Equipo con la población objetivo.	10
Experiencia del Equipo en procesos de evaluación	25
Estudios de perfeccionamiento	2,5
FORMACION PROFESIONAL Y/O TECNICA DEL EQUIPO	10
PROPUESTA ECONOMICA	10

Sustentabilidad e Inclusión

Nota Justificación

7 La institución presenta entre 2 medidas de sustentabilidad e inclusión en el Anexo N°12 junto con sus respectivos medios de verificación.

3 La institución presenta entre 1 medida de sustentabilidad e inclusión en el Anexo N°12 junto con sus respectivos medios de verificación.

1 La institución NO presenta ninguna medida de sustentabilidad e inclusión en el Anexo N°12 junto con sus respectivos medios de verificación.

El oferente deberá acompañar el Anexo N° 12 y como medio de verificación los verificadores indicados para cada una de las variables, según se indica en el anexo.

Toda vez que el oferente no acompañe de los medios de verificación antes referidos, se entenderá que éste no oferta aspectos de sustentabilidad e inclusión social, obteniendo con ello nota 1.

Cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta

Para la evaluación del criterio Cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta se asignará el puntaje máximo (nota 7) a aquel proponente que, en la fecha y hora calendarizada para la apertura del proceso de licitación, hayan hecho entrega de la totalidad de los antecedentes requeridos por las bases de licitación. Para el que haya entregado los documentos permitidos y pendientes durante las 24 horas siguientes de solicitado tendrá la nota mínima (1).

Nota Justificación

7 Cumple con la totalidad de los requisitos formales exigidos por las Bases.

1 Cumple con la entrega de la documentación permitida, pero dentro del plazo de 24 horas siguientes.

Metodología.

En este punto se busca determinar que la metodología planteada en la propuesta determina un sistema de control de gestión y revisión que garantice:

Una objetiva asignación de puntajes a las propuestas evaluadas.

Cautelar que las observaciones del o los evaluadores sean pertinentes y coherentes con las notas asignadas.

Controlar el proceso en todas sus partes durante todo el tiempo de duración.

Nota	Justificación
7	Cumple los tres criterios
5	Cumple dos criterios.
3	Cumple con un criterio.
1	No cumple con ningún criterio o no presenta información.

PPTA. TECN. (COHERENCIA INTERNA) :Coherencia entre N de propuestas a evaluar y plazo ofertado para evaluar.

Coherencia entre N° de propuestas a evaluar y plazo ofertado para evaluar.

En este punto se debe determinar, entre todas las propuestas presentadas, aquella que presente el menor plazo ofertado, siempre y cuando este no sea inferior al 40 del plazo solicitado en bases. Ejemplo: Si las bases solicitan 15 días de evaluación, el plazo mínimo ofertado no puede ser menor a 9 días.

Lo que busca determinar este punto es asignar un puntaje a aquella propuesta que presente una diferencia menor en relación con las otras propuestas en cuanto al plazo.

Nota	Justificación
7	La presente propuesta presenta un menor plazo para evaluar entre todas las propuestas presentadas.
5	La presente propuesta presenta el segundo menor plazo para evaluar entre todas las propuestas presentadas.
3	La presente propuesta presenta un menor plazo que la propuesta con mayor plazo para evaluar y un mayor plazo con respecto al segundo menor plazo para evaluar entre todas las propuestas presentadas
1	La presente propuesta NO PRESENTA un menor plazo para evaluar entre todas las propuestas presentadas.

En este criterio se evalúa por cada licitación según cuadro planificación de licitaciones y el promedio entre todas las licitaciones conformaran el puntaje final del ítem

Ejemplo: licitación uno 7, licitación dos 5, licitación tres 5 y licitación cuatro 1= $(7+5+5+1) /4= 4.5$, al aproximarlos a la escala discontinua, la nota obtenida es 5.

PPTA TECN. COHERENCIA INTERNA: Coherencia entre N de propuestas a evaluar y N de evaluadores propuestos.

En este punto se debe determinar, entre todas las propuestas presentadas, aquella que presente el mayor número de evaluadores propuestos. Lo que busca determinar este punto es asignar un puntaje a aquella propuesta que presente una diferencia mayor en relación a las otras propuestas.

Nota	Justificación
7	La presente propuesta presenta un mayor número de evaluadores entre todas las propuestas presentadas
5	La presente propuesta presenta el segundo mayor número de evaluadores entre todas las propuestas presentadas
3	La presente propuesta presenta un número mayor de evaluadores que la propuesta con menor número de evaluadores y un menor número con respecto a la con un segundo mayor número de evaluadores entre todas las propuestas presentadas.
1	La presente propuesta NO PRESENTA un mayor número de evaluadores entre todas las propuestas presentadas

CARACT. INSTITUCIONALES :Experiencia de la Institución con la población objetivo

Experiencia de la Institución con la población objetivo.

Observa la experiencia de la institución en evaluación de proyectos con población objetivo de características similares a los de la convocatoria.

El criterio ideal en base al cual se evalúa es que: la Institución presenta experiencias de evaluación en proyectos relacionados con la población objetivo de esta convocatoria de acuerdo con el estándar establecido en las bases de licitación para los últimos 5 años (5 Experiencias).

Nota Justificación

7 La institución posee al menos 5 experiencias de evaluación con la población objetivo de la convocatoria durante los últimos 5 años.

5 La institución posee entre 3 y 4 experiencias de evaluación con la población objetivo de la convocatoria durante los últimos 5 años.

3 La institución posee 1 a 2 experiencias de evaluación con la población objetivo de la convocatoria durante los últimos 5 años.

1 La institución no posee experiencia de evaluación con la población objetivo de la convocatoria o posee experiencia anterior a los años definidos o no presenta información.

La información relacionada con el número de experiencias de evaluación ex ante de la Institución con la población objetivo deberá describirlas en el Anexo N° 11 y deberá ser demostrada por el proponente haciendo uso del Anexo N° 8 adjunto a las presentes bases, el que deberá ser acompañado de los medios de verificación (contratos, resoluciones exentas, etc.).

La experiencia con terceros (Públicos o privados) que no sea respaldada con documentos o aquella que no corresponda al periodo de los 5 últimos años incluido el año 2023, no será considerada en el cómputo de experiencias de cada profesional para calcular el puntaje a ser asignado.

Las experiencias en evaluación de licitaciones de programas con FOSIS no deben ser certificadas con el Anexo N°8.

La experiencia con terceros (Públicos o Privados) que no sea respaldada con documentos o aquella que no corresponda al periodo de los 5 últimos años incluido el año 2023, no será considerada en el cómputo de experiencias de cada profesional para calcular el puntaje a ser asignado.

CARACTERISTICAS INSTITUCIONALES : Experiencia de la institución en procesos de evaluación ex ante

Tiene relación con la experiencia de la institución en la temática a evaluar. El criterio ideal en base al cual se evalúa es que la institución presenta experiencias en procesos de evaluación ex ante en licitaciones de proyectos relacionados con los temas de los temas de la convocatoria, en los últimos 5 años (5 experiencia), de acuerdo con el estándar establecido en la base de licitación y/o formulario de presentación de propuestas.

Nota Justificación

7 La institución posee al menos 5 experiencias en procesos de evaluación ex ante en los temas de la convocatoria durante los últimos 5 años.

5 La institución posee al menos entre 3 y 4 experiencias en procesos de evaluación ex ante en los temas de la convocatoria durante los últimos 5 años.

3 La institución posee 1 a 2 experiencias en procesos de evaluación ex ante en los temas de la convocatoria durante los últimos 5 años.

1 La institución no posee experiencia en procesos de evaluación ex ante en los temas de la convocatoria o posee experiencia anterior a 5 años o no presenta información.

Se hace presente, que la expresión en procesos de evaluación ex ante hace referencia a procesos en los que se evalúan propuestas de licitaciones relacionadas con programas, proyectos o anteproyectos, ya sea en instituciones públicas o privadas.

La información relacionada con el número de experiencias de evaluación ex ante de la Institución deberá describir las en el Anexo N° 11 y deberá ser demostrada por el proponente haciendo uso del Anexo N° 8 adjunto a las presentes bases, el que deberá ser acompañado de los medios de verificación (contratos, resoluciones exentas, etc.).

Las experiencias en evaluación de licitaciones de programas con FOSIS no deben ser certificadas con el Anexo N° 8.

La experiencia con terceros (Públicos o privados) que no sea respaldada con documentos o aquella que no corresponda al periodo de los 5 últimos años incluido el año 2023, no será considerada en el cómputo de experiencias de cada profesional para calcular el puntaje a ser asignado.

Organización del equipo

Observa la forma en que se organiza el equipo para evaluar, debiendo ser concordante con los requerimientos del servicio de evaluación ex - ante La evaluación se realiza en base a los siguientes criterios:

Existencia de un coordinador general del proyecto

Existencia de al menos, una persona que realiza el apoyo administrativo.

Existencia de un equipo de evaluadores.

Nota	Justificación
------	---------------

7	Cumple tres criterios.
---	------------------------

5	Cumple dos criterios
---	----------------------

3	Cumple con un criterio.
---	-------------------------

1	No cumple con ningún criterio o no presenta información.
---	--

Experiencia del Equipo con la población objetivo.

El criterio ideal en base al cual se evalúa es: cada miembro que trabajará en el proyecto presenta las experiencias de procesos de evaluación ex ante de proyectos relacionados con la población objetivo de esta convocatoria de acuerdo con el estándar establecido en las bases de licitación para los 5 años.

Nota	Justificación
------	---------------

7	El integrante propuesto posee 5 experiencias en procesos de evaluación ex ante con la población
---	---

objetivo de la convocatoria durante los últimos 5 años.

5 El integrante propuesto posee entre 3 y 4 experiencias en procesos de evaluación ex ante con la población objetivo de la convocatoria durante los últimos 5 años.

3 El integrante propuesto posee 1 a 2 experiencias en procesos de evaluación ex ante con la población objetivo de la convocatoria durante los últimos 5 años.

1 El integrante propuesto no posee experiencia en procesos de evaluación ex ante con la población objetivo de la convocatoria o posee experiencia anterior a 5 años o no presenta información.

En este criterio se evalúa a cada profesional propuesto individualmente y el promedio entre todos los que conforman el equipo, es el puntaje final del ítem. Se excluye de este cálculo a la persona que realice funciones de Apoyo Administrativo.

Ejemplo: Juan 7, Pedro 5, Alonso 5, María 1 (7551) /4 4.5, al aproximarlos a la escala discontinua, la nota obtenida es 5.

Experiencia del Equipo en procesos de evaluación

Tiene relación con la experiencia de los integrantes del equipo en procesos de evaluación ex ante en la temática a evaluar. El criterio ideal en base al cual se evalúa es: cada miembro que trabajará durante el proceso de evaluación presenta experiencias de evaluación en licitaciones de proyectos relacionados con uno o más de los temas de la convocatoria, en los últimos 5 años, de acuerdo con el estándar establecido en la base de licitación y/o formulario de presentación de propuestas.

Al observar la experiencia de la totalidad del equipo, éste, en su conjunto, demuestra experiencia en todos los temas de la convocatoria. Interesa principalmente la experiencia en el manejo y aplicación de metodologías pertinentes a la convocatoria que será evaluada.

Nota	Justificación
------	---------------

7	El integrante propuesto posee 5 experiencias en procesos de evaluación ex ante en los temas de la convocatoria durante los últimos 5 años.
---	--

5	El integrante propuesto posee al menos entre 3 y 4 experiencias en procesos de evaluación ex ante en los temas de la convocatoria durante los últimos 5 años.
---	---

3	El integrante propuesto posee 1 a 2 experiencias en procesos de evaluación ex ante en los temas de la convocatoria durante los últimos 5 años.
---	--

1	El integrante propuesto no posee experiencias en procesos de evaluación ex ante en los temas de la convocatoria o posee experiencia anterior a 5 años no presenta información.
---	--

En este criterio se evalúa a cada profesional propuesto individualmente y el promedio entre todos los que conforman el equipo, es el puntaje final del ítem. Se excluye de este cálculo a la persona que realice funciones de Apoyo Administrativo.

Ejemplo: Juan 7, Pedro 3, Alonso 7, María 1 (7371) /4 4.5, al aproximarlos a la escala discontinua, la nota obtenida es 5.

Se hace presente, que la expresión en procesos de evaluación ex ante hace referencia a procesos en los

que se evalúan propuestas de licitaciones relacionadas con programas, proyectos o anteproyectos, ya sea en instituciones públicas o privadas.

La información relacionada con el número de experiencias de evaluación ex ante de sus evaluadores, deberá ser demostrada por el proponente haciendo uso del Anexo N°9 adjunto a las presentes bases, el que deberá ser acompañado de los medios de verificación (contratos, resoluciones exentas, etc.).

Las experiencias en evaluación de licitaciones de programas con FOSIS no deben ser certificadas.

La experiencia con terceros (Públicos o privados) que no sea respaldada con documentos o aquella que no corresponda al periodo de los 5 últimos años incluido el año 2023, no será considerada en el cómputo de experiencias de cada profesional para calcular el puntaje a ser asignado.

Estudios de perfeccionamiento

A lo menos un integrante del equipo propuesto presenta algún curso de perfeccionamiento en temáticas a fines a la convocatoria. Se considerará como perfeccionamiento, cursos académicos de al menos 40 horas certificadas .

Nota	Justificación
------	---------------

7	El 100 de los integrantes posee curso de perfeccionamiento de al menos 40 horas en temas relacionados con la convocatoria.
---	--

5	Entre el 99 y el 50 de los integrantes posee curso de perfeccionamiento de al menos 40 horas en temas relacionados con la convocatoria.
---	---

3	Entre el 49 y el 1 de los integrantes posee curso de perfeccionamiento de al menos 40 horas en temas relacionados con la convocatoria.
---	--

1	No hay integrante con curso de perfeccionamiento de al menos 40 horas en temas relacionados con la convocatoria.
---	--

En este criterio se evalúa el equipo completo, si al menos un profesional posee estudios de perfeccionamiento relacionados con los temas abordados por la temática a la que postula obtendrá nota 7, de lo contrario, se califica con 1. Se excluye de este cálculo a la persona que realice funciones de Apoyo Administrativo.

*No se consideran cursos con menor duración, como seminarios que sumados completen 40 horas

Se entenderá por estudios de perfeccionamiento, aquellos relativos a formulación, ejecución y evaluación de proyectos productivos y/o sociales, en metodologías de capacitación, según corresponda al programa que evaluará, y que cumpla con al menos 40 horas de instrucción (tratándose de diplomados y estudios de posgrado se entiende supera la cantidad de horas mínima requerida).

Los estudios de perfeccionamiento informados deberán ser acompañados por algún medio de verificación (diploma u otro). De otra forma serán excluidos del cálculo del puntaje del ítem.

FORMACION PROFESIONAL Y/O TECNICA DEL EQUIPO

Recursos humanos:

Los oferentes deberán indicar las características particulares de los integrantes del equipo de trabajo en temáticas relacionadas a los temas que serán evaluados. Considera:

- La formación profesional del equipo.
- Estudios de perfeccionamiento.
- Experiencia en procesos de evaluación.
- Experiencia con la población objetivo

Se evalúa a cada profesional del equipo estable, según los criterios indicados en esta pauta, luego se promedian las notas y se aproximan a la más cercana en la escala discontinua, hacia arriba o abajo según corresponda, entre 1, 3, 5 ó 7. En el caso que ese promedio sea 6, se acercará a la nota superior, es decir, 7, un promedio de 4 corresponderá acercarlo a la nota 5, En cambio un promedio cercano al 3,9 se acercará a la nota 3.

FORMACION PROFESIONAL y/o TÉCNICA DEL EQUIPO :

Este ítem evalúa si la formación profesional y/o técnica de los integrantes del equipo (Pregrado) se relaciona con los temas a evaluar de la convocatoria a la cual postula y los servicios que se están ofreciendo.

El criterio en base al cual se realiza la evaluación es el siguiente: el equipo ejecutor tiene formación profesional y/o técnica de acuerdo a lo señalado en las bases técnicas.

Nota	Justificación
7	El 100 de los integrantes del equipo profesional cumple la formación profesional y/o técnica requerida.
5	Entre el 99 y el 75 de los integrantes del equipo profesional cumple la formación profesional y/o técnica requerida.
3	Entre el 74 y el 50 de los integrantes del equipo profesional cumple la formación profesional y/o técnica requerida.
1	Menos del 50 de los integrantes del equipo profesional cumple la formación profesional y/o técnica requerida.

En este criterio se evalúa a cada profesional propuesto individualmente y el promedio entre todos los que conforman el equipo, es el puntaje final del ítem. Se excluye de este cálculo a la persona que realiza funciones de Apoyo Administrativo, si es que el oferente lo integra en el equipo

*Ejemplo: Ejemplo: Juan = 7, Pedro = 1, Alonso= 7 = $(7+1+7) / 3 =$ Nota 5.

* Por profesional y/o técnico se entenderá que dicha persona debe tener título profesional o técnico que indica.

PROPUESTA ECONOMICA

En este punto se debe determinar, entre todas las propuestas presentadas, aquella que presente el menor costo ofertado por propuesta evaluada. Lo que busca determinar este punto es asignar un puntaje a aquella propuesta que presente una diferencia menor con relación a las otras propuestas en cuanto al costo por propuesta evaluada.

Nota	Justificación
7	La presente propuesta presenta un costo menor por propuesta evaluada entre todas las propuestas presentadas
5	La presente Propuesta presenta un segundo costo menor por propuesta evaluada entre todas las propuestas presentadas.
3	La propuesta presenta un costo menor que la propuesta con mayor costo y presenta un costo mayor que la segunda propuesta con menor costo evaluada entre todas las propuestas presentadas.
1	La presente propuesta NO PRESENTA un menor costo por propuesta evaluada entre todas las propuestas presentadas.

Mecanismo de resolución de empates

En caso de producirse un empate en los puntajes obtenidos por los oferentes participantes en el proceso de evaluación, se aplicarán en el mismo orden que se presentan las siguientes reglas de desempate:

Mayor puntaje en el criterio Recursos Humanos.

Mayor puntaje en el criterio Coherencia Interna.

En caso de persistir el empate, se decidirá en base a los puntajes obtenidos en los ítems del criterio Recursos Humanos, según ponderación de mayor a menor:

Mayor puntaje en el ítem experiencia en proceso de evaluación.

Mayor puntaje en el ítem experiencia con la población objetivo.

En caso de persistir el empate, se seleccionará a la propuesta que se envió primero en el portal www.mercadopublico.cl.

PUNTAJE DE CORTE:

Aquellas propuestas que obtengan un puntaje igual o superior a un 65% serán consideradas como propuestas técnicamente elegibles.

Adjudicación

Se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de las propuestas, en los términos descritos en las presentes bases.

La presente licitación se adjudicará a través de una resolución dictada por la autoridad competente, la que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.

Readjudicación

Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la orden de compra, o no cumpliera con las demás condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje, o a los que le sigan sucesivamente, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

Comisión Evaluadora

La Comisión Evaluadora para esta licitación deberá estar conformada por al menos tres funcionarios públicos de las siguientes áreas:

2 profesionales del departamento de Gestión de Programas.

1 profesional del Departamento de Administración y Finanzas.

La Comisión Evaluadora podrá ser integrada, en forma excepcional y por razones fundadas, por personas ajenas a la administración o por personal contratado a honorarios en un número inferior a los funcionarios públicos que la integran. Se requerirá un experto del área relacionada con la compra del servicio deberá formar parte de la Comisión Evaluadora.

La comisión evaluadora no podrá ser integrada por la jefatura del gestor de compras de la unidad requirente respectiva, así como tampoco podrá formar parte de la comisión evaluadora el gestor de compra.

Los integrantes de la Comisión Evaluadora serán sujetos pasivos de la Ley N°20.730, que regula el Lobby, en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esta Comisión.

La Resolución exenta que designe a los integrantes de la Comisión Evaluadora se publicará en el Sistema de Información de Compras y Contratación Públicas, la que será ingresada en el Portal de Compras, una vez que se hayan sido nombrados por la Dirección Regional correspondiente.

El resultado de la evaluación se contendrá en el Consolidado de Evaluación que el Gestor de Compras hará entrega para su posterior publicación en el sistema de información.

Los oferentes sólo podrán mantener contacto con la entidad licitante para los efectos de esta, tales como solicitud de aclaraciones, entrevistas, visitas a terreno, presentaciones, exposiciones, entrega de muestras o pruebas que se requieran durante la evaluación y que hubieren sido previstas en estas Bases, quedando prohibido cualquier otro tipo de contacto.

Los evaluadores deberán suscribir dentro del plazo que se computará desde la fecha de apertura de oferta y previo a sesionar como Comisión Evaluadora, la declaración de conflicto de interés que forma parte de las presente bases, conforme a Anexo N°7 de estas Bases.

Solicitud de aclaraciones y antecedentes

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.

Asimismo, la entidad licitante tiene la facultad de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

Para dichas aclaraciones y presentaciones de antecedentes se otorgará un plazo fatal de 2 días hábiles, contados desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl.

Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación

La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.

Consulta sobre la Adjudicación

Los oferentes podrán hacer consultas sobre la adjudicación a la entidad licitante, dentro del plazo fatal de 1 día Hábil, contados desde la publicación de la resolución de adjudicación en el sistema www.mercadopublico.cl, a través de la siguiente casilla electrónica jherrera@fosis.gob.cl

VI. REQUISITOS PARA CONTRATAR

Antecedentes requeridos

Los siguientes antecedentes serán requeridos al respectivo adjudicatario, como requisito previo a la firma del contrato o a la emisión de la orden de compra, según sea el caso:

1- Si el adjudicatario es Persona Natural

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
- Debe presentar una Declaración Jurada disponible en el Registro de Proveedores suscrita por el adjudicatario, donde declare que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley 19.886.
- Debe acompañar Fotocopia simple de la cédula de identidad de la persona natural adjudicada, la que debe adjuntarse a través del Registro de Proveedores.

2.- Si el adjudicatario no es Persona Natural:

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
- Debe presentar un Certificado de vigencia del poder del representante legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente o, en los casos que resulte procedente, cualquier otro antecedente que acredite la vigencia del poder del representante legal del oferente, a la época de presentación de la oferta. Este documento deberá adjuntarse a través del Registro de Proveedores.
- Debe presentar un Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, o el antecedente que acredite la

existencia jurídica del oferente. Este documento deberá adjuntarse a través del Registro de Proveedores.

- Debe presentar una Declaración Jurada disponible en el Registro de Proveedores, donde declare que el adjudicatario no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley 19.886. Esta declaración debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica o por quien

tenga poder suficiente para representarla para estos efectos. Cuando resulte adjudicada una unión temporal de proveedores, dicha declaración deberá ser presentada por cada uno de sus integrantes.

Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no podrán contratar con organismos del Estado, aquellas que hayan sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del Código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos

y contratos con organismos del Estado. Lo anterior se verificará a través del Registro dispuesto por la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de cohecho, lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Inscripción en Registro de Proveedores

En caso de que el adjudicatario no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración deberá inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación. Si resulta adjudicada una unión temporal de proveedores, cada proveedor integrante de ésta deberá inscribirse en Registro de Proveedores.

Saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social

En caso de que la empresa adjudicada registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto de esta licitación deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución de las prestaciones, con un máximo de seis meses.

La entidad licitante deberá exigir que la empresa adjudicada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa adjudicada, dará derecho a terminar la relación contractual, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar.

VII. OTRAS CLÁUSULAS

Documentos integrantes

La relación contractual que se genere entre la entidad licitante y el adjudicatario se ceñirá a los siguientes documentos: i) Bases de licitación, ii) Aclaraciones, respuestas y modificaciones a las Bases, si las hubiere. iii) Oferta. iv) Contrato definitivo suscrito entre las partes, si lo hubiere. v) Orden de compra. Todos los documentos antes mencionados forman un todo integrado y se complementan recíprocamente, especialmente respecto de las obligaciones que aparezcan en uno u otro de los documentos señalados. Se deja constancia que se considerará el principio de preeminencia de las Bases.

4.1 Propuesta Técnica:

Esta se deberá ingresar al Portal www.mercadopublico.cl hasta la fecha de cierre de recepción de oferta publicada en el punto 3 de las presentes bases administrativas.

Asimismo, se deberán ingresar anexos técnicos, los que se indican a continuación:

Anexo N°11 Propuesta Técnica Formulario presentación de propuestas Servicio de Evaluación Ex Ante Programas del FOSIS 2024.

Anexo N°9 Antecedentes Curriculares

Anexo N°8 Certificado de Experiencia del oferente y/o recurso humano en procesos de Evaluación y con la Población Objetivo en el caso que corresponda.

Anexo N°13 Declaración Jurada Simple Equipo Profesional

Propuesta Económica:

Corresponderá a la oferta ingresada al Portal www.mercadopublico.cl de acuerdo con los requerimientos contenidos en los aspectos técnicos de las presentes bases.

La oferta económica, contenida en el Anexo N°10 Oferta Económica deberá expresarse en pesos chilenos netos sin incluir impuestos, sin perjuicio que el valor bruto de la oferta económica deberá ajustarse al presupuesto indicado en el punto 9 de estas bases.

El proponente deberá detallar su oferta económica, según lo indicado en el punto 11 de las Bases Técnicas, de acuerdo con lo indicado en el Anexo N°10, que debe ser ingresado al Portal www.mercadopublico.cl junto con la oferta técnica.

Para el ingreso de la oferta en el portal de compras requerido expresado de la siguiente manera:

Descripción servicio incluidos	Monto total con impuestos
Línea Servicio Evaluación Ex Ante Programa Generación de Ingresos Autónomos	\$5.300.000.-

Otros Antecedentes:

Para asegurar la admisibilidad o elegibilidad de la propuesta y/o la obtención del máximo puntaje en la evaluación, se deberá acompañar la totalidad de los anexos y/o antecedentes solicitados, hasta la fecha de cierre de recepción de ofertas.

Es importante que el proponente constate que el envío de su propuesta haya sido efectuado con éxito, a través del portal www.mercadopublico.cl. Para ello, deberá verificar el despliegue automático del Comprobante de envío de oferta que se entrega en dicho sistema, el cual se recomienda sea impreso por el proponente para su resguardo.

El FOSIS se reserva el derecho de declarar desierta la licitación, cuando no se presenten ofertas o cuando estas no resulten convenientes a sus intereses, en ambos casos por resolución fundada, sin por ello incurrir en responsabilidad alguna respecto del proponente o proponentes afectados por esta decisión.

En cualquiera de los casos, el rechazo de algunas o todas las propuestas no generará ningún derecho a indemnización a favor de los postulantes.

Tanto la propuesta técnica (anexo N°11) como la económica (anexo N°10) NO PODRÁN ser presentadas con posterioridad al cierre de recepción de ofertas.

ANTECEDENTES LEGALES

Requeridos al momento de Ofertar en forma electrónica:

Los antecedentes que se indican deben ser ingresados en el Portal www.mercadopublico.cl donde se realizará la revisión de su admisibilidad electrónica.

- a. Anexo N°1 Ficha de Identificación del Oferente.
- b. Anexo N°2 Declaración Jurada Simple de Aceptación y Conocimiento de las Bases.
- c. Anexo N°3 Declaración Jurada Simple sobre Impedimentos.
- d. Anexo N° 4 Declaración jurada inhabilidades Artículo 4°, Inciso 6 de la Ley N° 19.886. (Solo llenar en caso de adjudicación)
- e. Anexo N° 5 (1) Declaración de deudas previsionales Persona Jurídica.
- f. Anexo N° 5 (1) Declaración de deudas previsionales Persona Natural.
- g. Anexo N° 6 Declaración Jurada Responsabilidad penal de personas jurídicas.
- h. Anexo N°8 Certificado de Experiencia del Oferente y/o Recurso Humano en procesos de Evaluación y/o con la Población Objetivo.
- i. Anexo N°9 Antecedentes Curriculares del recurso humano
- j. Anexo N°10 Propuesta Económica
- k. Anexo N°11 Propuesta Técnica: Formulario de presentación de propuestas Servicios Evaluación Ex Ante Programas FOSIS 2024.
- l. Anexo N°12 Declaración Jurada Simple de Sustentabilidad e Inclusión
- m. Anexo N°13 Declaración Jurada Simple del Equipo Profesional.

Se solicita a los proponentes trabajar con los formatos establecidos formalmente en el proceso licitatorio. Será responsabilidad del proveedor adjuntar todos los medios de verificación solicitados en el presente proceso, y que se especifican en cada anexo.

Durante la etapa de apertura se realizará una revisión meramente formal (presentado/no presentado) de documentos relacionados con la acreditación de aspectos administrativos y/o técnicos solicitados en las presentes bases, sin que la declaración de admisibilidad signifique reconocer el cumplimiento de lo requerido en el fondo. Por lo anteriormente señalado, será durante la etapa de evaluación de propuestas que se verificará si el oferente cumple o no con lo solicitado en las bases, pudiendo la comisión evaluadora declarar la oferta como técnicamente no elegible o no asignarle puntaje alguno, según sea el caso.

De conformidad a lo señalado en el inciso final del artículo 3° de la ley N°19.799 SOBRE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS, FIRMA ELECTRÓNICA Y SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE DICHA FIRMA, en concordancia con lo señalado en la letra f) del artículo segundo de la misma ley, se entenderá que por el solo hecho de haber ingresado un documento mediante un usuario registrado y autenticado en el portal www.mercadopublico.cl, éste se entiende firmado por el proponente o en su representación, según corresponda.

En caso de que el proponente tenga declaraciones respaldadas en el Registro de Proveedores de Mercado Público y no las entregue digitalmente como está solicitado en el párrafo anterior, estas serán revisadas en el acto de apertura electrónico.

Vigencia y renovación

La duración del Contrato: a contar de la fecha de la resolución aprobatoria del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive.

Prórroga de contrato: Previo acuerdo de las partes el contrato podrá ser prorrogado, por una sola vez, por un máximo de hasta el 50% de la duración inicial del contrato, previo informe escrito favorable del Gestor del contrato y autorización del jefe DAP o responsable de Administración del FOSIS Región del Bio Bío y siempre que se cuente con la respectiva disponibilidad presupuestaria.

Para el caso que se haga uso de la opción de prórroga de contrato, no se podrá hacer uso de la facultad de renovación de contrato cuando esta haya sido incorporada en las presentes bases.

Los motivos que justifican la prórroga del contrato son los siguientes:

Necesidad de evaluar propuestas de programas 2024 rezagados o por asignación de recursos para programas de emergencia y que dicho proceso necesariamente deba sobrepasar el 31 de diciembre de 2024.

La solicitud de prórroga deberá ser efectuada con, a lo menos, 30 días de anticipación al vencimiento del contrato y dirigirse al Gestor del Contrato del FOSIS en la Región.

Emisión de la orden de compra

La adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

Plazo de Entrega

Los plazos en que se realizarán las licitaciones de los distintos programas son variables por lo que el oferente deberá prever una planificación de actividades y equipos que permitan brindar el Servicio de Evaluación requerido, de acuerdo con la cantidad efectiva de propuestas recibidas. Sólo es posible estimar dicha planificación a partir del calendario tentativo de licitaciones que se observa a continuación.

Por lo tanto, los plazos para evaluar las propuestas recibidas por cada licitación serán establecidos en función de la cantidad de propuestas esperadas y el plazo máximo estimado por FOSIS en que se estima tenerlas evaluadas. De esta manera, la cantidad de evaluadores a ofertar en la presente licitación debe asegurar el cumplimiento de estos plazos.

"VER TABLA EN PUNTO 3 DE ARCHIVO BASES TECNICAS"

El incumplimiento de este plazo y cantidad de evaluadores requeridos facultará al FOSIS para aplicar las sanciones establecidas en los numerales 13 y 14, de las bases administrativas.

De acuerdo con lo ocurrido en años anteriores, es posible que se realicen durante el año 2024, segundas, terceras o más licitaciones de las indicadas, para dar cobertura a aquellas que por algún motivo hayan quedado desiertas, por lo tanto, la organización evaluadora podrá recibir propuestas para su evaluación en diferentes meses del año.

Los proponentes deberán ofertar al menos el número mínimo de evaluadores que FOSIS estima que serán requeridos, y como plazo máximo, el mismo que FOSIS estima como probable. Por lo que, si la propuesta no cumple con esa condición mínima será una propuesta técnicamente no elegible, quedando así fuera del proceso de evaluación.

Pago

El/los pago/s al proveedor por los bienes adquiridos o servicios contratados por la entidad licitante, deberá efectuarse por ésta dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro.

Con todo, para proceder al pago se requerirá que previamente la entidad licitante certifique la recepción conforme de los bienes y/o servicios adquiridos por aquella.

Efectos derivados de incumplimientos del proveedor

14 INCUMPLIMIENTO

14.1 MULTAS:

En caso de que el adjudicatario no diera fiel cumplimiento al contrato que se suscribe entre las partes, en cuanto a plazos, trabajo o al alcance de las labores contratadas, sin causa justificada, lo que será calificado fundadamente por el FOSIS, se aplicarán las siguientes multas, según corresponda:

a. Multa en caso de atraso:

En caso de que el adjudicado incurra en un retraso en la entrega de los Productos de la Evaluación Ex ante indicados en el punto 9 de las Bases Técnicas, se procederá a aplicar las siguientes multas, de acuerdo con el producto respecto de cuya entrega se produzca el retraso:

1. Fichas de Evaluación de cada propuesta debidamente firmadas, tanto en formato papel o digital, por el evaluador de esta y sus consolidados, 10 % del precio unitario adjudicado, por cada día corrido de retraso en su entrega.
 2. Presentación en PowerPoint o similar, de los resultados de la Evaluación Ex Ante realizada, para cada licitación, según especificaciones que entregue FOSIS: 10% del precio unitario adjudicado, por cada día corrido de retraso en su entrega.
 3. Ingreso de resultados de Evaluación Ex Ante de cada propuesta, a los sistemas de información que FOSIS establezca: 10% del precio unitario adjudicado, por cada día corrido de retraso en su entrega.
- Lo anterior, sin perjuicio de lo indicado en el punto 13 de estas bases sobre Término Anticipado.

b. Multa en caso de incumplimiento entrega Productos Evaluación Ex ante:

En caso de que el adjudicado incurra en incumplimientos relativos a la entrega de los Productos de la Evaluación Ex ante, indicados en el punto 9 de las Bases Técnicas, en lo que se refiere a existir propuestas observadas tras la revisión efectuada por el Servicio, y no subsanadas en dos oportunidades, sin perjuicio de la restitución de lo pagado por evaluaciones defectuosas, se aplicará la distribución de multas que sigue:

1. Para procesos en que se evalúan menos de 6 propuestas: Un 20% del monto unitario adjudicado por propuesta observada y no subsanada.
2. Para procesos en que se evalúan entre 6 y 15 propuestas: Un 10% del monto unitario adjudicado por propuesta observada y no subsanada.

3. Para procesos en que se evalúan más de 15 propuestas: Un 5% del monto unitario adjudicado por propuesta observada y no subsanada.

Lo anterior, sin perjuicio de lo indicado en el punto 13 de estas bases sobre Término Anticipado.

Nota: Para las presentes bases de licitación, se entiende como evaluación observada aquella en que la revisión interna del FOSIS, arroja que las propuestas fueron evaluadas con criterios que son mal aplicados a juicio del FOSIS.

Se entenderá que una propuesta no se encuentra subsanada, cuando habiendo sido observada una diferencia por el encargado de evaluación ex ante, esta no es modificada por el evaluador.

c. Situaciones específicas:

1. Dejar admisibles o técnicamente elegibles, propuestas que según las bases no cumplen con los criterios de admisibilidad o elegibilidad. Se aplicará cobro en el momento que la situación sea detectada posteriormente a la entrega de los resultados de la evaluación, durante o posterior a la adjudicación de la licitación.

Monto de la Multa: 5 UF

Criterio de aplicación: Descuento en liquidación e informado con carta de respaldo.

2. Dejar inadmisibles o técnicamente no elegibles propuestas que según las bases si cumplían con los criterios de admisibilidad o elegibilidad. Se aplicará cobro en el momento que la situación sea detectada posteriormente a la entrega de los resultados de la evaluación, durante o posterior a la adjudicación de la licitación.

Monto de la Multa: 5 UF.

Criterio de aplicación: Descuento en liquidación e informado con carta de respaldo.

3. Consignar de manera errónea alguna información relativa al proceso de evaluación ex -ante, ya sea en alguna ficha de evaluación o en el consolidado de evaluación. Se aplicará cobro en el momento que la situación sea detectada posteriormente a la entrega de los resultados de la evaluación, durante o posterior a la adjudicación de la licitación.

Monto de la Multa: 5 UF.

Criterio de aplicación: Descuento en liquidación e informado con carta de respaldo.

d. Multa por incumplimiento en número de evaluadores:

El proveedor adjudicado, tiene la obligación de reemplazar a los evaluadores que no se presenten, por motivos cuya justificación evaluará caso a caso. Los evaluadores de reemplazo que presente el proveedor de los servicios deberán cumplir con un perfil igual o superior al señalado en estas bases de licitación (punto 7 de Bases técnicas) y ser aprobados por FOSIS.

En caso de que el proveedor de los servicios de evaluación ex ante, presente un número de evaluadores inferior al inicialmente comprometido, se procederá a aplicar una multa correspondiente a un 8% del monto total adjudicado en la línea programática respectiva, por cada evaluador, que, siendo parte de su propuesta original, no se presente sin justificación y no hubiera tenido lugar el reemplazo mencionado en el párrafo precedente. Lo anterior, sin perjuicio de que el adjudicado debe asegurar que la calidad del producto que se entregue sea conforme a los requerimientos del FOSIS y de lo indicado en el punto 13 de

estas bases sobre Término Anticipado.

e. Aplicable a todas las multas

El monto de las multas será rebajado del pago que el FOSIS deba efectuar al adjudicatario en los pagos más próximos. Lo anterior, sin perjuicio de la obligación de restituir lo que se hubiera pagado por evaluaciones defectuosas, cuando el pago ya se hubiere efectuado.

Las multas se deberán aplicar, sin perjuicio del derecho del FOSIS de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia. Si los perjuicios ocasionados al FOSIS por el incumplimiento de las obligaciones por parte del adjudicatario exceden el monto de las sanciones aplicadas, éste podrá perseguir judicialmente la indemnización de perjuicios correspondientes.

En todo caso, todo incumplimiento en los plazos de entrega de los productos y servicios adjudicados será registrado por el FOSIS en los antecedentes que disponga del proveedor, pudiendo ser considerados negativamente en futuros procesos de licitación que la Institución realice. Además, esta situación será puesta en conocimiento de las instancias pertinentes del portal de compras del Estado www.mercadopublico.cl

Procedimiento para la aplicación de medidas derivadas de incumplimientos

PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN LAS SANCIONES:

El FOSIS estará facultado para declarar administrativamente el término anticipado del contrato, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicado, en las causales contempladas en las presentes bases de licitación.

Para la aplicación de multas, cobrar la garantía de fiel cumplimiento o para terminar anticipadamente el contrato, el FOSIS aplicará el siguiente procedimiento:

1. Detectada la situación que amerite la aplicación de multa, cobro de garantía o el término anticipado del contrato, el FOSIS notificará inmediatamente de ello al proveedor adjudicado, mediante carta certificada, informándole sobre la sanción a aplicar y los hechos en que aquélla se motiva.
2. A contar de la notificación singularizada en el número anterior, el adjudicado tendrá un plazo de 5 días hábiles para presentar sus descargos por escrito ante el Gestor de Contrato, acompañando todos los antecedentes que respalden su posición.
3. Vencido el plazo sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente sanción por medio de una resolución fundada del FOSIS, la que deberá ser notificada personalmente o por medio de carta certificada.
4. Si el proveedor ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, el FOSIS tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la recepción del descargo, para rechazarlos o acogerlos parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse mediante la dictación de una resolución fundada del FOSIS, en la cual deberá contener el detalle del contenido y las características de la sanción a aplicar. Esta resolución deberá notificarse al mediante carta certificada.
5. El Gestor de Contrato será responsable de informar y dar cuenta a la autoridad competente para la dictación del acto administrativo por la cual se sancione el incumplimiento del proveedor.
6. Recurso de Reposición: el proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la carta certificada de la resolución fundada singularizada en los números 3 y 4 precedentes, para impugnar dicho acto administrativo, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifique dejar sin efecto, modificar o reemplazar la respectiva sanción. El FOSIS resolverá el recurso en conformidad a lo

establecido en la Ley N°19.880.

7.La resolución fundada que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado. En consecuencia, en el evento que la sanción sea finalmente cursada, sea total o parcialmente, ésta se hará efectiva mediante descuentos en los estados de pago más próximos que el FOSIS deba efectuar al proveedor.

COBRO DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser ejecutada en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de las obligaciones laborales y sociales del proveedor adjudicado con sus trabajadores, cuando habiendo transcurrido la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de 6 meses, el proveedor adjudicado no ha acreditado que la totalidad de las obligaciones se encuentren liquidadas.
- b) Cuando el proveedor adjudicado no pague las multas aplicadas y no sea posible descontarlas de los respectivos estados de pago.
- c) Cuando por causa que sea imputable al proveedor se haya puesto término anticipado al correspondiente contrato en los casos señalados en el número 13 de las Bases (Término Anticipado) y/o 16 (Confidencialidad).
- d) Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en las Bases de Licitación y en el respectivo contrato.

Término Anticipado

13 El FOSIS podrá poner término anticipado al contrato, sin perjuicio de lo señalado en el apartado 16 sobre Confidencialidad, de las presentes bases administrativas, en los siguientes casos:

Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, lo que se entenderá cuando se produzca alguno de los siguientes eventos, entre otros:

- a) Retraso igual o superior a 21 días corridos en la entrega de los productos definidos en el N°9 de las Bases Técnicas correspondiente a cada proyecto
- b) No haber integrado al FOSIS el monto de las multas aplicadas.

Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.

Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

Registrar saldos insolutos de remuneraciones o contrataciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

Si deja de ser un proveedor hábil para contratar con el Estado, situación que se verificará en el Registro de Proveedores de Mercado Público.

Se procederá al término anticipado del contrato, si tras 3 revisiones de propuestas observadas en cada territorio, efectuadas por el encargado de evaluación ex ante del FOSIS, de acuerdo con la nota explicativa del apartado 13.1, estas no fueran subsanadas.

Cuando la cantidad de evaluadores sea inferior al número comprometido por el adjudicado, de manera que sea imposible continuar con el proceso de evaluación ex ante. Se considera que es imposible continuar con el proceso de evaluación ex ante, cuando el número de evaluadores es igual o inferior a la mitad de los evaluadores inicialmente comprometidos.

Se procederá al término anticipado del contrato, en caso de que el monto de las multas cursadas, por cualquiera de las causales establecidas en el punto 14.1 de las presentes bases administrativas, superen el 20% del monto total del contrato.

EL FOSIS deberá hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, en cualquiera de

los casos señalados, con excepción de aquellos en que las causales de término corresponden a resciliación o mutuo acuerdo entre las partes o por exigirlo el interés público o la seguridad nacional. Lo anterior, sin perjuicio de iniciar las acciones legales destinadas a exigir el pago de indemnizaciones por daños y perjuicios que fueren procedentes.

Todas estas causales serán debidamente calificadas por el FOSIS mediante una resolución fundada, la cual será publicada en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas de dictada, y comunicada por escrito al adjudicatario, mediante carta certificada.

Resuelto el término anticipado del contrato, no operará indemnización alguna para el adjudicatario, debiendo el FOSIS concurrir al pago de las obligaciones ya cumplidas que se encontraren insolutas a la fecha de la liquidación del contrato.

13.1 Nota: FOSIS realizará una revisión aleatoria de las propuestas evaluadas de acuerdo con la tabla siguiente, presente en el PR-SEJ-7.5.1-05 de comportamiento interno de FOSIS, la cual será aplicable a los apartados 13 y 14.1 de las presentes bases de licitación:

Revisión de evaluaciones

Cantidad de propuestas evaluadas técnicamente Muestra a validar de las evaluadas como elegibles Muestra a validar de las evaluadas como No elegibles

Entre 1 y 15 propuestas Entre 1 y 3 propuestas 100% propuestas

16 a 50 propuestas Entre 4 y 10 propuestas 100% propuestas

52 a 90 propuestas Entre 11 y 18 propuestas 100% propuestas

91 y más propuestas Entre 19 y 30 propuestas 100% propuestas

El proceso de revisión aleatoria de FOSIS consiste en 2 etapas:

Etapa de Admisibilidad:

1. Se revisan en forma aleatoria y de acuerdo con la tabla las propuestas.

2. Si no hay diferencias de criterio, pasa a la siguiente etapa.

3. Si hay diferencias de criterio, se revisa el 100% de las propuestas y se envían todas las observaciones para ser subsanadas.

4. En caso de no subsanarse dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la licitación de la respectiva región, se procede a aplicar sanciones de acuerdo con los puntos 13 y 14.1, según corresponda.

Etapa de Evaluación Técnica:

1. Se revisan en forma aleatoria y de acuerdo con la tabla las propuestas.

2. Si no hay diferencias de criterio, pasa a la siguiente etapa.

3. Si hay diferencias de criterio, se revisa el 100% de las propuestas y se envían todas las observaciones para ser subsanadas, esta reevaluación no será considerada como una nueva propuesta que se evalúa.

4. En caso de no subsanarse, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la licitación de la respectiva región, se procede a aplicar sanciones de acuerdo con los puntos 13 y 14.1, según corresponda.

Si se detectare alguna observación posterior a la revisión de la muestra, se deberá llevar a cabo el proceso del punto N° 3, Si hay diferencias de criterios, FOSIS revisa el 100% de las propuestas y se envían todas las observaciones para ser subsanadas, esa reevaluación no será considerada como una nueva propuesta que se evalúa.

Propiedad de la información

Tanto los insumos de información que se entregarán al Proveedor Adjudicado, como los productos

resultantes del contrato suscrito en virtud de este proceso licitatorio, serán de exclusiva propiedad de FOSIS, por lo que se entiende que éste será también titular de todos los derechos de propiedad intelectual derivados de los servicios que se contratan. Por lo anteriormente señalado, los productos resultantes del servicio prestado no podrán ser difundidos ni utilizados como referencia por el Proveedor Adjudicado para otros estudios o publicaciones propias o de terceros, sin previa autorización por escrito del FOSIS.

Confidencialidad

CONFIDENCIALIDAD:

El contratado deberá dar garantías respecto al resguardo de la confidencialidad de la información, y por consiguiente toda información a la cual tenga acceso con motivo del desarrollo de sus labores deberá mantenerse en estricta reserva, no pudiendo dar a conocer parte alguna de ella sin contar previamente con el consentimiento por escrito de la contraparte técnica del FOSIS. El incumplimiento de lo anterior facultará al Servicio a dar por terminado el contrato anticipadamente y ejecutar la garantía otorgada para resguardar el fiel cumplimiento del mismo, lo que no obstará a que se pueda perseguir judicialmente el pago de los perjuicios efectivamente causados.

El contratado no podrá utilizar, para ninguna finalidad ajena a la ejecución de las tareas encomendadas, la documentación, los antecedentes y, en general, cualquier información que haya conocido o a la que haya accedido, en virtud de la ejecución del contrato o de cualquier actividad relacionada con éste. Es así como todo su personal dependiente o contratado que, de una u otra manera se haya vinculado a la ejecución de las acciones licitadas en cualquiera de sus etapas, debe guardar secreto sobre los antecedentes relacionados con el desarrollo de dichas acciones. La responsabilidad del contratado en este ámbito será solidaria respecto de sus administradores, representantes, personeros, empleados, consultores o subcontratistas. Lo anterior quiere decir que la divulgación, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida anteriormente, por parte del contratado, sus dependientes, asalariados o contratados a cualquier título, durante la vigencia del contrato o una vez finalizado éste, dará motivo para que el FOSIS entable las acciones judiciales que correspondan en contra del contratado, sin perjuicio de la persecución de la responsabilidad que, por los actos en infracción de esta obligación, corresponda a sus empleados o a cualquiera de las personas antes mencionadas.

El proveedor, declara conocer la normativa establecida en la Política de Seguridad de la Información del FOSIS, para las relaciones con el proveedor, las cuales se encuentran disponibles en el link: <https://www.fosis.gob.cl/es/sobre-nosotros/seguridad-de-la-informacion/>.

Del mismo modo, el contratado se obliga a respetar lo dispuesto en la Política de Seguridad de la Información para las relaciones con el Proveedor establecida por el FOSIS y, contenida en el enlace indicado en el párrafo anterior, cuyas políticas declara conocer y aceptar

Estándares de probidad

Los adjudicados que presten los servicios deberán observar, durante toda la época de ejecución de la relación contractual, el más alto estándar ético exigible a los funcionarios públicos. Los estándares de probidad exigibles a el personal de apoyo, por lo tanto, deben entenderse equiparados a aquellos exigidos a los funcionarios de la Administración Pública, en conformidad con el título III de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Pacto de Integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que haya contenidas en el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes.

Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo con las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1.El oferente se obliga a no ofrecer, ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de el o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

2.El oferente se obliga a no intentar, ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y, especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquiera de sus tipos o formas.

3.El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

4.El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

5.El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y el o los contratos que de ellos se derivasen.

6.El oferente se obliga y acepta asumir las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

7.El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

8.El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y, cabalmente, cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y, en general, por todas las personas con que aquel o aquellos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

Domicilio y jurisdicción

Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Concepción y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes y doctos requeridos en el momento de Contratar

Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes:

Los antecedentes correspondientes a los Anexos N° 1, 2, 3,12), que no se presenten en el momento de la apertura podrán presentarse hasta dentro de las 24 horas siguientes posteriores a la solicitud de la presentación de estos, así mismo los certificados o antecedentes, siempre y cuando se trate de documentos que se hayan producido y obtenido con anterioridad a la apertura o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Lo anterior considerará una rebaja del puntaje que se define en la metodología de evaluación adjunta, en el criterio Cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta, el cual tiene una ponderación de 5% de acuerdo con lo dispuesto en el punto 8 de las presentes bases de licitación. Con todo, no podrá presentarse dentro de este plazo, los anexos correspondientes a la propuesta técnica (anexo N°11) y la económica (anexo N°10).

7.2Requeridos al momento de Contratar:

-Anexo N° 4 Declaración Jurada sobre Inhabilidades Artículo 4°, inciso 6 de la Ley N° 19.886

Persona Natural:

Declaración Jurada, según formato Anexo N°4 de las Bases, Declaración Jurada Inhabilidades Artículo 4°, inciso 6 de la Ley N°19.886, que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades para suscribir contratos con los Órganos de la Administración del Estado

Persona Jurídica:

Declaración Jurada, según formato Anexo N°4 de las Bases, Declaración Jurada Inhabilidades Artículo 4°, inciso 6 de la Ley N°19.886, que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades para suscribir contratos con los Órganos de la Administración del Estado

-Anexo N°5 Declaración jurada sobre registro de saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social.

Previo a la suscripción del contrato, el oferente adjudicado (siempre que se trate de una persona jurídica con trabajadores dependientes) deberá acompañar una declaración jurada en la que señale si posee o no deudas por conceptos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social, con sus trabajadores dependientes que actualmente trabajen o que hayan trabajado para él en los últimos dos años. En caso de poseer saldos insolutos de remuneraciones y/o cotizaciones de seguridad social, debe especificar su monto, origen y data, en conformidad a lo establecido en el formato Anexo N° 5 de las Bases. En caso de faltar a la verdad o alterar los montos en esta declaración, el FOSIS estará facultado para poner término anticipado al contrato, hacer efectivas las garantías e interponer las demás acciones legales que

correspondan. En caso de que el adjudicatario no tenga ni haya tenido durante el periodo solicitado, trabajadores dependientes, deberá realizar la declaración jurada en tal sentido.

La existencia de saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los trabajadores del adjudicatario, no constituyen en ningún caso, un impedimento para contratar, sin perjuicio de que el FOSIS y el Proveedor se encuentran sujetos al cumplimiento de la Ley N° 19.886.

-Anexo N°6: Declaración jurada sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas

Tratándose exclusivamente de las personas jurídica, la adjudicada deberá adjuntar al momento de la suscripción del contrato, una declaración jurada con respecto a lo previsto en los artículos 8° y 10° de la Ley sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, Ley N°20.393, según los cuales las personas jurídicas condenadas por los delitos que indica se encuentran impedidas de celebrar actos y contratos con organismos del Estado.

El FOSIS, por su parte, examinará la habilidad legal del oferente adjudicado a partir de los antecedentes del proveedor, que se encuentren publicados digitalmente en el Registro de Proveedores de Mercadopublico.

No obstante, lo anterior, el FOSIS podrá solicitar antecedentes adicionales o no comprendidos en dicho sistema. El oferente adjudicado deberá, en tal caso, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la solicitud, hacer llegar al gestor de compras, para efectos del contrato, los documentos solicitados. Si no se diere cumplimiento a lo anterior, se procederá a adjudicar al segundo mejor evaluado de acuerdo con el Informe Final de la Comisión Evaluadora o declarar desierta la licitación, si lo estima procedente.

NATURALEZA Y MONTO DE LAS GARANTÍAS.

10.1Garantía de Fiel, cabal y oportuno Cumplimiento del contrato:

El otorgamiento de la garantía de fiel cumplimiento será obligatorio en las contrataciones que superen las 1.000 UTM. Tratándose de contrataciones iguales o inferiores a las 1.000 UTM, el FOSIS deberá, fundadamente, ponderar el riesgo involucrado en cada contratación para determinar si requiere la presentación de garantía de fiel cumplimiento.

Al momento de la suscripción del contrato respectivo, el adjudicatario deberá constituir a favor del FOSIS la siguiente garantía:

Garantía de fiel, cabal y oportuno cumplimiento del contrato.

Esta garantía debe, además, asegurar el pago de obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del adjudicatario (artículo 11 Ley N° 19.886, sólo para el caso de prestadores de servicios que cuenten con trabajadores dependientes).

La garantía de fiel, cabal y oportuno cumplimiento de contrato podrá ser otorgada por un instrumento financiero cuyo cobro asegure el pago de manera rápida y efectiva como, por ejemplo, Vale Vista, boleta bancaria de garantía o póliza de seguro de ejecución inmediata. El instrumento deberá ser tomado a nombre del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (RUT N° 60.109.000-7).

Monto en pesos chilenos: 5% del monto total del contrato.

Glosa: Para Garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato (especificando contrato y fecha) y las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del contratado. Para el caso que el proveedor no cuente con trabajadores dependientes, debe eliminarse la segunda parte de la glosa.

En virtud de la amplitud del texto de la glosa se autoriza a continuar su descripción en el reverso del documento.

La garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por uno o varios integrantes del adjudicatario, tener carácter de irrevocable y deberá expresarse en pesos chilenos.

Plazo de Vigencia: A lo menos 60 días hábiles posteriores al término de la vigencia del contrato.

Dicha garantía deberá ser prorrogada por el contratado, antes de su vencimiento, a fin de garantizar el plazo restante para la prestación del servicio contratado, cuando se considere la opción de prorrogar o renovar el contrato.

Fecha Devolución de garantía: Una vez recibido a conformidad de la contraparte técnica el producto y/o servicio, circunstancia que informará por escrito la subdirección o departamento a cargo de la convocatoria. El Gestor del contrato solicitará al departamento de finanzas la liberación de la garantía, liberación que deberá ser firmada por el subdirector del área respectiva (o el encargado de administración y finanzas regional, en su caso), y contar con la confirmación del responsable de administración de las garantías, en caso de ser un funcionario distinto. Dicha entrega se realizará siempre en las dependencias del Servicio.

La fecha de devolución de garantías es fijada sin perjuicio del aseguramiento del pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del adjudicatario, de conformidad a lo señalado en el inciso primero del artículo 11 de la Ley N°19.886.

2.- PUBLÍQUESE el llamado a licitación en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública
www.mercadopublico.cl

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

PATRICIO ALEJANDRO FIERRO GARCES
DIRECTOR REGIONAL
Firmante

JH



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:

<https://www.mercadopublico.cl/ValidadorQR/Validador?qs=EB1616A4-402D-4079-851D-F2495442CEDC>